



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
ESTUDIO DE POSTGRADO
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

**ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE SOLVENCIA CONTABLE
DE LA BANCA UNIVERSAL Y COMERCIAL EN VENEZUELA
DURANTE EL PERÍODO 2003 - 2008**

AUTOR: LLIRAMINE HAYMET DE LA PAZ ACOSTA
PROFESOR: REINALDO LÓPEZ FALCÓN

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA
OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
MENCIÓN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

FEBRERO 2010

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I: El Problema	
I.1.- Planteamiento del Problema	3
I.2.- Objetivos	
I.2.1.- Objetivo General	5
I.2.2.- Objetivos Específicos	5
Capítulo II: Marco Teórico	
II.1.- Antecedentes	7
II.2.- Origen y características del Comité de Basilea	8
II.3.- Crisis de la deuda externa y la necesidad de regular el capital de los bancos	11
II.4.- Acuerdo de Capital (Basilea I)	12
II.5.- Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II)	14
II.5.1.- Los tres pilares	
II.5.1.1.- Pilar 1 (Requerimientos mínimos de capital)	15
II.5.1.2.- Pilar 2 (Proceso de revisión del supervisor)	19
II.5.1.3.- Pilar 3 (Disciplina de mercado)	20
II.5.2.- Consideraciones de Basilea II	22
II.5.3.- Ventajas y desventajas de aplicar Basilea II en América Latina	22
II.6.- Crisis de los años 90 del sistema financiero venezolano	23
II.6.1.- Causas de la crisis financiera	25
II.7.- Supervisor del sistema bancario venezolano	26
II.8.- Normas prudenciales que establecen los porcentajes mínimos de solvencia y las metodologías de cálculo	26
II.9.- Entorno macroeconómico venezolano durante el 2003-2008	30
Capítulo III: Marco Metodológico	
III.1.- Tipo de investigación	39
III.2.- Diseño de la investigación	40

III.3.- Perspectiva de temporalidad	40
III.4.- Fuentes	40
III.5.- Universo y muestra	41
III.6.- Procedimientos	41
Capítulo IV: Del Análisis	
IV.1.- Análisis del Índice de Solvencia de la banca universal y comercial en Venezuela durante el 2003-2008	42
IV.2.- Factores que determinaron el deterioro del Índice de Solvencia de la banca universal y comercial en Venezuela durante el 2003-2008	
IV.2.1.- Crecimiento del activo y el boom crediticio	46
IV.2.2.- Disminución de la rentabilidad patrimonial	49
IV.3.- Medidas que podrían adoptarse con la finalidad de mejorar el resultado del Índice de Solvencia (Contable)	55
IV.4.- Impacto de las medidas	58
CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES	62
BIBLIOGRAFÍAS	64

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

	Pág.
Gráfico N° 1. Variación porcentual del producto interno bruto venezolano.....	31
Gráfico N° 2. Precio promedio de la cesta petrolera venezolana	32
Gráfico N° 3. Variación porcentual del índice de precios al consumidor de área Metropolitana	33
Gráfico N° 4. Liquidez monetaria en Venezuela	35
Gráfico N° 5. Variación interanual de la cartera de crédito en Venezuela	36
Gráfico N° 6. Índice de Solvencia de la banca universal y comercial en Venezuela	42
Gráfico N° 7. Captaciones del público de la banca universal y comercial en Venezuela	44
Gráfico N° 8. Grado de apalancamiento de la banca universal y comercial en Venezuela	45
Gráfico N° 9. Activo total de la banca universal y comercial en Venezuela	46
Gráfico N° 10. Distribución del activo de la banca universal y comercial en Venezuela	47
Gráfico N° 11. Distribución de la cartera de crédito de la banca universal y comercial en Venezuela	48
Gráfico N° 12. Rentabilidad sobre el patrimonio de la banca universal y comercial en Venezuela	49
Gráfico N° 13. Porcentaje de cumplimiento de las gavetas de crédito.....	51
Gráfico N° 14. Ingresos por comisiones / Ingresos totales	53
Gráfico N° 15. Cobertura y morosidad de la banca universal y comercial en Venezuela	55
 Tabla N° 1. Índice de solvencia	 29
Tabla N° 2. Tasas de interés activas y pasivas del mercado financiero Venezolano	38
Tabla N° 3. Capital mínimo regulatorio de los bancos	57

INTRODUCCIÓN

En Venezuela, cada vez más se observa con preocupación los niveles de descapitalización de la banca, y por ende la capacidad de expansión de la actividad bancaria y la limitación de la misma en el financiamiento de los sectores reales de la economía.

Según, Linares, H. (1997) “El índice de capital o solvencia, permite determinar la suficiencia patrimonial de una institución financiera para absorber pérdidas, así como su potencial de crecimiento”

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo evaluar el comportamiento del índice de solvencia e identificar las causas que han hecho que los niveles de la banca universal y comercial en Venezuela muestren un deterioro durante el período comprendido entre los años 2003 y 2008. Asimismo, ante esta situación se presentarán un conjunto de medidas que los entes reguladores podrían considerar a fin de mitigar los riesgos inherentes a la banca.

Para ello este estudio, se estructuró en 4 capítulos:

El **Capítulo I** presenta el planteamiento del problema, el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación.

En el **Capítulo II** se muestra el marco teórico, el cual está conformado por los antecedentes de la crisis financiera internacional, que dió origen al Comité de Basilea. En donde, se explican los dos tratados más significativos para la regulación de la adecuación de capital emitidos por este organismo, Basilea I y Basilea II.

En lo referente a Venezuela, se hace un análisis de la crisis financiera del año 1994, y cómo ésta contribuyó a que la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban) se adhiriera al Tratado de Basilea I, emitiendo para ese año las

primeras Normas Prudenciales que regulaban los índice de adecuación patrimonial de las instituciones financieras que operaban en el territorio nacional. Asimismo, se hace una síntesis cronológica de las normativas emitidas por la SUDEBAN que establecen los porcentajes mínimos de solvencia y las metodologías de cálculos. Y, por último, se realiza un análisis del entorno macroeconómico a fin de evaluar la evolución de la banca y de su índice de solvencia.

En lo que respecta al **Capítulo III**, se destacan los aspectos metodológicos de la investigación, entre los cuales se encuentran: el tipo y diseño de la investigación, la perspectiva de temporalidad, la fuente, el universo y la muestra, así como el procedimiento de la investigación.

En el **Capítulo IV** se analiza el comportamiento del índice de solvencia y cómo éste se ha visto influenciado por el conjunto de medidas económicas aplicadas durante los años del estudio. Con el propósito de determinar los objetivos específicos, se procedió ha realizar el análisis con base en un conjunto de series históricas de algunos indicadores.

Finamente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, las cuales se espera sean de una valiosa ayuda para futuras investigaciones.

CAPÍTULO I

ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE SOLVENCIA (CONTABLE) DE LA BANCA UNIVERSAL Y COMERCIAL EN VENEZUELA DURANTE EL PERÍODO 2003 - 2008

I.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La actividad bancaria desempeña un papel importante en el financiamiento de los sectores productivos de la economía y por ende en el crecimiento económico de un país; ya que la misma permite canalizar el ahorro de los agentes económicos excedentarios (hogares, empresas y gobierno) hacia los agentes económicos deficitarios, mediante el otorgamiento de créditos destinados a proyectos de inversión de actividades productivas.

El proceso de transferencia de recursos se produce cuando los intereses y las preferencias de los participantes coinciden en un momento determinado y esta coincidencia, a su vez, se concreta cuando se negocian instrumentos que poseen características diferenciadas en términos de riesgo, rentabilidad y liquidez.

Alguno de los riesgos que presenta la actividad bancaria son los financieros (mercado y crediticio), operativos y legales, entre otros. En caso de que alguno de estos riesgos llegase a materializarse podría incidir sobre la estabilidad del sistema financiero, y por ende, tener repercusiones sobre el funcionamiento global de la economía, los niveles de crecimiento y bienestar de la población.

Ante esta situación, es imprescindible velar por el correcto funcionamiento del sistema bancario, y es por ello que existen instituciones encargadas de supervisar y regular el funcionamiento de este tipo de actividad.

A nivel internacional, existe el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, creado en 1975 con la finalidad de mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión bancaria. Su objetivo principal consiste en mejorar el entendimiento y la calidad de la supervisión bancaria alrededor del mundo, a través de distintos instrumentos.

En Venezuela, está la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban), creada en 1940 con el propósito de fiscalizar, inspeccionar y vigilar a la banca, casas de cambio y demás instituciones de carácter financiero, y de esta forma garantizar el sano y eficiente funcionamiento del sistema financiero venezolano.

Dentro de los aportes que han realizado estos organismos destaca la creación de normas y estándares dirigidas hacia la disposición de niveles de capital adecuados, a través de fórmulas y metodologías que permiten calcular índices de solvencia, con el fin de mitigar riesgos inherentes a la propia actividad bancaria.

En la actualidad, en Venezuela hay dos indicadores establecidos por la Sudeban, los cuales deben ser de total cumplimiento por dichos bancos.

El primero, se conoce como el índice de capital de riesgo o índice de suficiencia, fue elaborado de acuerdo con las Normas del Comité de Regulaciones y Supervisión de Prácticas Bancarias de Basilea. Este índice permite medir y ponderar el capital adecuado de una institución de acuerdo a la estructura de riesgo de sus activos.

El segundo, conocido como el índice de solvencia (contable), el cual resulta de dividir el patrimonio contable entre el activo total, y permite delimitar el nivel de crecimiento de una institución financiera, ya que para que ésta siga expandiéndose o creciendo en el mercado es necesario que se generen niveles óptimos de utilidad neta o nuevos aportes patrimoniales.

En Venezuela, ambos indicadores han mostrado un deterioro durante el período comprendido entre los años 2003 y 2008. No obstante, con la realización de este

trabajo se procederá a investigar cuáles han sido las causas que motivaron la disminución en el índice de solvencia (contable), para señalar cuáles podrían ser algunas de las medidas necesarias a ser adoptadas para revertir esta situación.

El deterioro en el índice de solvencia (contable) de la banca se traduce en un incremento en el nivel de riesgo al no disponer del patrimonio suficiente para cubrir pérdidas inesperadas en el desempeño de sus actividades.

Por lo que veremos como un índice de solvencia inadecuado, afecta el correcto desempeño del sistema bancario y debilita la adecuada proyección del mismo hacia la economía y la sociedad.

I.2.- OBJETIVOS

I.2.1.- Objetivo General

Evaluar las causas que motivaron la caída del índice de solvencia (contable) de la banca universal y comercial en Venezuela durante el período 2003 - 2008.

I.2.2.- Objetivos Específicos

- Analizar el comportamiento del índice de solvencia (contable) de la banca universal y comercial en Venezuela durante el período 2003 – 2008.
- Identificar las causas que explican el comportamiento del índice de solvencia (contable).
- Identificar las medidas que se podrían adoptar con la finalidad de mejorar el resultado del índice de solvencia (contable).

- Evaluar el impacto de las medidas que se podrían adoptar con la finalidad de mejorar el resultado del índice de solvencia (contable).
- Hacer un conjunto de recomendaciones con la finalidad de fortalecer la gestión financiera de las instituciones bancarias.
- Analizar las disposiciones legales, emanadas de los organismos supervisores y controladores del sistema financiero, relacionadas con el tema objeto de esta investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II.1.- ANTECEDENTES

Después de la Segunda Guerra Mundial, muchas instituciones financieras lograron expandirse y globalizarse, penetrando y posicionándose en distintos países, ya que disponían de recursos excedentarios, los cuales fueron colocados en otras regiones o continentes mediante el otorgamiento de préstamos a empresas transnacionales a tasas de interés blandos, con el fin de fortalecer el comercio internacional y facilitar los sistemas de pagos internacionales.

Sin embargo, dicha globalización permitió que varias de estas instituciones escaparan de las regulaciones internas de cada uno de sus países, las cuales se vieron limitadas afectando de alguna manera la liquidez y la solvencia de las mismas, por lo que muchos bancos no disponían del capital suficiente para absorber las pérdidas, sobre todo después de la crisis de los años 80, llevando al colapso a algunas de estas instituciones.

Es por ello que ante la necesidad de regular y supervisar a dichas instituciones financieras, surge el Comité de Basilea, el cual fue creado en febrero de 1975, por los presidentes y representantes de los Bancos Centrales del Grupo de los Diez (G-10), con la finalidad de mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión y fortalecer los sistemas de pagos internacionales.

Actualmente, está conformado por los representantes de los bancos centrales y de las autoridades de supervisión de doce países (Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos), y su sede principal está ubicada en el Banco de Pagos Internacionales (BIS) en Basilea, donde se reúnen cuatro veces al año.

Su función principal es la de formular normas, estándares y pautas generales de supervisión bancaria, así como emitir declaraciones de mejores prácticas. Este Comité no posee ninguna autoridad formal de supervisión sobre los países miembros; sin embargo, la mayoría de los países miembros y no miembros han acogido los principios y estándares de supervisión bancaria formulados por él, garantizando así la homogenización y eficacia de la supervisión bancaria del mundo.

En 1988 surge el principal acuerdo y tratado en lo que respecta a la medición y estándares mínimos de capitales de los bancos, es el “Acuerdo de Capitales” mejor conocido como Basilea I, cuya finalidad era que la banca operara con un mínimo de capital adecuado a los riesgos asumidos, el cual posteriormente fue modificado y publicado en el año 2004, surgiendo así Basilea II, producto del desarrollo e innovación de las operaciones financieras internacionales, las cuales dieron cabida a riesgos más complejos, volviéndose así Basilea I vulnerable ante los mismos.

En lo que respecta a Venezuela, podemos decir que a raíz de la crisis financiera del año 1994, la Sudeban se acogió a los principios básicos establecidos en Basilea I, estableciéndose para ese año los índices mínimos de solvencia con que la banca debía contar; en la actualidad, el organismo supervisor está estudiando la aplicación de Basilea II, con el fin de que la banca nacional e internacional que opera en el país cuente con el capital adecuado a los riesgos que estas están asumiendo.

II.2.- ORIGEN Y CARACTERÍSTICA DEL COMITÉ DE BASILEA

Tuvo su origen a raíz de la crisis financiera originada por el cierre del Banco Bankhaus Herstatt en Alemana en 1974, lo cual hizo que la institución incurriera en importantes pérdidas en operaciones en moneda extranjera, afectando la liquidación y compensación de un número considerable de operaciones internacionales, las cuales quedaron sin poderse realizar toda vez que el Chase Manhattan New York, banco corresponsal del Herstatt en USA, se rehusara a cumplir con las órdenes de pagos y

cheques contra la cuenta del banco Alemán, circunstancias que por poco conducen al colapso del sistema de pagos Norteamericano y del sistema financiero internacional.

Dicha situación llevó a que en 1974 los gobernadores de los Bancos Centrales del G-10 emitieran un comunicado con el propósito de restaurar la confianza y estabilidad del sistema financiero internacional, en donde daban un respaldo a la liquidez del sistema de pagos internacionales; y así mismo, crearon un comité permanente de supervisores el cual tiene como función principal desarrollar principios, reglas y prácticas apropiadas para la adecuada regulación y supervisión de los sistemas bancarios internacionales, las cuales tienen que ser reportadas a los gobernadores a fin de que se eviten las ocurrencias de nuevas crisis similares en el futuro.

El Comité tiene su sede en Basilea, Suiza, específicamente en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BIS). Goza de una excelente reputación por la seriedad y solidez de sus trabajos, adicionalmente, evita expresarse en términos legales y siempre tiende a utilizar marcos generales, recomendaciones y declaraciones. Aún cuando sus trabajos son apoyados por los gobernadores los mismos no son adoptados por sus países; no obstante, la composición de dicho Comité facilitó que los supervisores conocieran las experiencias de los otros países mejorando aún más los mecanismos de supervisión y regulación utilizados a nivel doméstico y logrando alcanzar de alguna manera la estabilidad financiera internacional.

En septiembre de 1975, el Comité emitió el Concordato o reporte sobre la supervisión de bancos extranjeros, en donde se establecían las directrices para la determinación de responsabilidades entre los supervisores para afianzar la cooperación entre las autoridades nacionales llevando a cabo la supervisión de los establecimientos de los bancos locales en el extranjero, con el fin de mejorar la eficacia. Sin embargo, no mostró los resultados esperados ya que los estándares de responsabilidad no eran lo suficientemente rígidos por lo que fue reforzado y complementado en mayo de 1983 y en la actualidad sigue en vigencia.

El mencionado Concordato establece:

- 1) La responsabilidad de supervisar la solvencia de las sucursales en el extranjero de los bancos locales recae mayormente en la autoridad que supervisa la matriz, toda vez que las sucursales no tienen independencia legal de su matriz.
- 2) La supervisión de la liquidez de dichas sucursales es responsabilidad del supervisor de la sucursal en el extranjero, mientras que el de la matriz tiene la tarea de vigilar la liquidez del grupo como un todo.
- 3) En lo referente a las filiales, por ser estas entidades legalmente independientes, la supervisión de la filial en el extranjero es una tarea conjunta tanto de los supervisores de la matriz, que velarán por la solvencia del grupo, como de la filial, que velará por la solidez de la filial en su territorio.
- 4) La supervisión de la liquidez de la filial es responsabilidad de la autoridad anfitriona.
- 5) La vigilancia de la posición en moneda extranjera es una responsabilidad conjunta de las autoridades de supervisión.

Para el comité era importante la cooperación internacional basada en un adecuado flujo de información, y se basaría principalmente en dos aspectos importantes:

- 1) La capacidad de los sistemas financieros locales de supervisar las actividades internacionales de sus bancos y,
- 2) La disposición de las autoridades locales de cooperar en el seguimiento de las actividades en el exterior de sus bancos supervisados y de las actividades de la banca extranjera en el sistema financiero local. Todo esto con el fin de que los supervisores de los bancos actuando en otros mercados realicen una supervisión consolidada.

II.3.- LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y LA NECESIDAD DE REGULAR EL CAPITAL DE LOS BANCOS

La crisis de la deuda externa tiene sus orígenes a mediados de 1982, cuando México anunció la suspensión de pago de su deuda externa, lo que provocó que los acreedores internacionales detuvieran gran parte de sus operaciones de créditos en la región latinoamericana, la cual venía mostrando un crecimiento acelerado desde inicio de los años 70, con la expansión de la banca comercial internacional a través de los montos significativos de créditos que la misma otorgaba, con el fin de financiar grandes compañías transnacionales (industriales y petroleras).

Esto originó una crisis bancaria doméstica, que repercutió específicamente en los bancos norteamericanos, los cuales tenían una fuerte presencia en Latinoamérica.

Entre las causas que explican el origen de dicha crisis se encuentran:

- La fuerte entrada de petrodólares, el proceso de industrialización en la cual se encontraban los países de la región Latinoamericana llevó a que aumentara el consumo de petróleo, específicamente en un periodo de expansión de los precios del mismo, provocando, por una parte, la salida de recursos por el pago del petróleo consumido pero, por el otro lado, volvían a entrar a la región, ya que los mismos eran depósitos en los bancos comerciales de los países desarrollados, los cuales a su vez, eran prestados a los países Latinoamericanos con el fin de financiar su desarrollo.
- El exceso de créditos por parte de los bancos a la región, “boom del crédito internacional”.
- Las políticas económicas aplicadas por los países deudores, las cuales generaban un entorno macroeconómico desfavorable (déficit fiscales, tasas de cambio

sobrevaluadas, fugas de capitales y una administración pública enmarcada en la corrupción).

- Así como algunos factores externos, entre los cuales estaban los incrementos en la tasa de interés, y la apreciación fuerte del dólar con respecto a las monedas locales de los países deudores.

Lo antes expuesto hizo que el Comité de Basilea centrara su atención en los niveles de capital adecuado que debía tener la banca, por lo cual hasta la fecha ha emitido dos importantes documentos Basilea I y Basilea II, los cuales explicaremos a continuación.

II.4.- ACUERDO DE CAPITAL (BASILEA I)

A finales del año 1987 Basilea emite un documento llamado “Propuesta para la convergencia internacional sobre estándares para la medición del capital”, el cual puso a consulta, ya que existía la necesidad de crear una herramienta uniforme, que facilitara la medición de riesgos de las operaciones activas de créditos internacionales de los bancos, así como establecer el capital mínimo requerido para cubrir esos riesgos, ante las posibles eventualidades de no pago por parte de los deudores, con el fin de proteger el sistema financiero internacional.

Dicho documento fue aprobado y publicado en julio de 1988, bajo el nombre de “Convergencia internacional sobre medición de capital y estándares (Acuerdo de capital)”, mejor conocido como Basilea I, el cual consistía en aplicar progresivamente estándares mínimos de capital al sistema bancario de los países del G-10 y de aquellos que los adoptaran en sus regularizaciones, disponían de un periodo de cuatro años y medio para alcanzar dicho porcentaje, entrando plenamente en vigencia el acuerdo a finales del año 1992.

Su objetivo era crear un marco que fortaleciera la solidez y la estabilidad del sistema financiero internacional, manteniendo la consistencia para que la normativa de

suficiencia de capital no constituyera una fuente de desigualdad competitiva. Para lograr dicho objetivo se adoptaron prácticas de gestión de riesgo más rigurosas y se establecieron reservas de capital en proporción al perfil de riesgo que asumía cada institución.

Asimismo, se creó una metodología simple para el cálculo del capital requerido por los bancos, en donde se establecía lo siguiente:

- Requerimiento mínimo de capital, el cual debía ser igual al 8%, para poder cubrir las contingencias de la cartera de crédito.
- Los rubros contables o componentes del patrimonio que debían tomarse en cuenta, entre los cuales estaban:
 - o Nivel I: Las acciones comunes más las reservas libres de impuestos.
 - o Nivel II: Reservas especiales, valoraciones, endeudamiento, entre otros.
- A los activos y operaciones activas de crédito (riesgo por incumplimiento de la contraparte), se le asignaron unos porcentajes, los cuales se establecieron en cinco grandes clasificaciones; 0%, 10%, 20%, 50% y 100%, todo esto de acuerdo al riesgo presumido por estas operaciones.

En esta primera versión sólo se vinculó el capital bancario al nivel de riesgo crediticio, por lo que enero de 1996, dicho acuerdo fue modificado haciendo que los bancos requieran de mayor capital para cubrir las exposiciones de sus activos a los diferentes riesgos del mercado.

Fórmula de cálculo:

$$\text{RMC} = \frac{\text{Capital}}{\text{Riesgo Crédito} + \text{Riesgo Mercado}} = 8\%$$

donde:
RMC: Requerimiento Mínimo de Capital

Fuente: Elaboración propia.

II.5.- NUEVO ACUERDO DE CAPITAL (BASILEA II)

Este acuerdo surge debido a las crisis económicas y financieras de los últimos años, así como al desarrollo, evolución e innovación de las operaciones financieras y bancarias nacionales e internacionales, las cuales dieron cabida a un sin número de riesgos más complejos, por lo que se requería de un nuevo marco de adecuación del capital, producto de que Basilea I era poco sensible a los nuevos riesgos.

Por esta razón es que Basilea elaboró un documento con el nombre de “Convergencia Internacional de Medidas y Normas del Capital”, o mejor conocido como Basilea II, su consulta se inició en el año 1999; no obstante, fue publicado en junio de 2004. “Su objetivo es construir una base sólida para la regularización prudente del capital, la supervisión y la disciplina de mercado, así como perfeccionar la gestión de riesgo y la estabilidad financiera”¹.

Uno de los principales objetivos de Basilea II es mejorar la gestión de riesgos, enfrentándolos de una forma más global con el fin de adecuar el capital regulatorio; como también poder fomentar la igualdad para competir y establecer la estabilidad del sistema financiero. Esto lo establece a través de los tres pilares que se refuerzan entre sí. Debido a que los requerimientos mínimos de capital del primer pilar no pueden ser la única respuesta para una adecuada capitalización y administración de riesgos de los

¹ Documento Aplicación de Basilea II: Aspectos prácticos, Junio 2004.

bancos, por ello al primer requerimiento se le une la supervisión rigurosa basada en el riesgo y una intervención a tiempo por medio del segundo pilar y la disciplina de mercado a través del tercer pilar.

II.5.1.- Los Tres Pilares

II.5.1.1.- Pilar 1 (Requerimientos Mínimos de Capital)

Se centra en la definición del capital regulador y en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital, el cual en ningún caso podrá ser inferior al 8%; tomando en cuenta el riesgo crediticio y de mercado, los cuales ya estaban contemplados en Basilea I (1996); no obstante éste incorpora el riesgo operacional.

Fórmula de cálculo:

$$\text{RMC} = \frac{\text{Capital}}{\text{Riesgo Crédito} + \text{Riesgo Mercado} + \text{Riesgo Operacional}} = 8\%$$

donde:

RMC: Requerimiento Mínimo de Capital

Fuente: Elaboración propia.

El capital se define en dos niveles, los cuales son:

1. Básico (Nivel 1): considera el capital social o acciones comunes más las reservas declaradas después de los impuestos.
2. Complementario (Nivel 2): comprende las reservas no declaradas, las reservas de valorización, las provisiones genéricas o las reservas generales para préstamos dudosos, los instrumentos híbridos de deuda y la deuda subordinada a plazos, esta última superior a 5 años de plazo.

El capital básico debe ser al menos el 50% del total, y el complementario hasta un máximo del 100% del nivel 1.

Requerimientos de capital por riesgo de crédito: se establecen dos metodologías, dentro de las cuales los bancos deben elegir, siendo éstas:

- El método estándar: es una extensión de Basilea I; no obstante, incorpora otros elementos que permiten una mejor medición del riesgo crediticio, entre las cuales están:
 - o Mantiene el cálculo de coeficiente de capital de Basilea I (8%).
 - o Los activos son calificados por firmas externas (Calificadoras de riesgos).
 - o Los activos ponderados (por el supervisor): de acuerdo al nivel asignado a cada calificación.
 - o Se mantiene la ponderación de activos de Basilea I para los activos no calificados.
 - o Se establece un tratamiento más amplio de las garantías que los acordados en Basilea I.
- El método basado en las calificaciones internas: se establecen funciones de ponderación de riesgos, utilizándose metodologías más complejas para cada clase de activo, las cuales tendrán que ser internamente desarrolladas por los bancos.

Los activos se clasifican en cinco categorías, las cuales son: riesgo soberano, bancario, empresarial, minorista y accionario; debido a que poseen diferentes características de riesgo crediticio.

Para cada una de estas categorías de riesgo, se han propuesto distintas fórmulas para calcular el requerimiento de capital, requiriéndose como insumo el cálculo de cuatro parámetros, entre los cuales están: la probabilidad de incumplimiento (PD), pérdida en caso de incumplimiento (LGD), exposición al riesgo de crédito (EAD) y Vencimiento efectivo (M).

El método basado en las calificaciones internas se basa en medidas de pérdidas inesperadas (UL) y esperadas (EL).

Asimismo, dentro de este enfoque existen dos posibilidades de medición interna del requerimiento patrimonial, las cuales son:

- Calificaciones internas básicas: consiste en que cada banco determina la probabilidad de incumplimiento (PD) y el supervisor los otros componentes o parámetros del método.
- Calificaciones internas avanzadas: cada banco estima cada uno de los cuatro componentes o parámetros PD, LGD, EAD y M.

Requerimientos de capital por riesgo de mercado: el riesgo de mercado es la incertidumbre que existe acerca de las posibles variaciones del valor de un activo en respuesta a cambios en las condiciones de mercado; es decir, variaciones en las tasas de interés, tipo de cambio o precios en las acciones.

Se mantienen las consideraciones establecidas en Basilea I y los riesgos sujetos a este requerimiento de capital son los siguientes: riesgos de tipo de cambio a nivel global; es decir, sus posiciones dentro y fuera del balance, así como también el riesgo de tasa de interés del libro de negociación.

Adicionalmente, se establecen dos métodos de medición del riesgo de mercado, el modelo estándar y los modelos internos.

- Método estándar: comprende los siguientes riesgos:
 - o Direccional: contempla la sensibilidad del precio de cada posición del activo financiero ante cambios en la tasa de interés o el tipo de cambio.
 - o Base: es la posible compensación proveniente de posiciones con signos opuestos pertenecientes a una misma banda temporal.
 - o Movimiento no paralelo de la curva de las tasas.

- Métodos internos: utiliza modelos internos desarrollados por las instituciones financieras como el VaR, Risk Metric basados en la determinación de la pérdida ante la probabilidad de cambios en los factores financieros, tasa de interés y tipo de cambio con Back testing y Stress testing.

Requerimientos de capital por riesgo de operativo: el riesgo operativo se refiere a la pérdida por fallo en los procesos operativos de los bancos; es decir, en los sistemas internos (plataformas tecnológicas), personal o factores externos o exógenos.

Se establecen tres metodologías de cálculo, las cuales son:

- Método del indicador básico: el requerimiento de capital es igual al promedio de los ingresos brutos del banco de los últimos tres años multiplicado por un factor de 0,15, el cual es definido por Basilea:

$$K_{bia} = GI * \alpha$$

donde;

K_{bia} : Requerimiento de capital

GI : Ingreso bruto (promedio últimos tres años)

α : Parámetro definido por Basilea (0,15)

- Método estándar: se definieron ocho líneas de negocios, finanzas corporativas, negociación y ventas, banca minorista, banca comercial, liquidación y pagos, servicios de agencia, administración de activos e intermediación minorista.

Los requerimientos de capital se determinan en cada una de las líneas de negocio y posteriormente se suman todos los resultados de cada una:

$$K_{tsa} = \sum (GI_{(1-8)} * \beta_{(1-8)})$$

donde;

K_{tsa}: Requerimiento de capital

GI: Ingreso bruto (por línea de negocio promedio últimos tres años)

β: Parámetro definido por Basilea

- Método de medición avanzada: se basa en las medidas y modelos por los sistemas internos de las instituciones financieras, los cuales tendrán que ser altamente confiables para la estimación de este riesgo; no obstante, las mismas tienen que ser previamente aprobadas por el supervisor.

II.5.1.2.- Pilar 2 (Proceso de Revisión del Supervisor)

Surge con la finalidad de que cada banco pueda evaluar la suficiencia de su capital en relación con los riesgos asumidos, a través del desarrollo de sus propios procesos internos, los cuales deben ser confiables. Asimismo, fortalece la labor del supervisor el cual tiene que revisar las evaluaciones efectuadas por los bancos, posteriormente avalándolas o solicitando la constitución de capital adicional.

La intención de este pilar es promover un diálogo más activo entre los bancos y el supervisor para poder actuar con rapidez, mitigando el riesgo y restituyendo el capital cuando exista alguna diferencia.

Este pilar establece cuatro principios fundamentales:

1. Los bancos deben tener sus propios procesos para evaluar su suficiencia de capital en relación a su perfil de riesgo, así como una estrategia para mantener sus niveles de capital.
 - o Supervisión por parte de la alta gerencia.
 - o Evaluación rigurosa del capital.

- o Evaluación de riesgo.
 - o Seguimiento de la información.
 - o Evaluación del control interno.
- 2. Los supervisores deben revisar y clasificar, las evaluaciones internas de la suficiencia de capital, estrategias y capacidad de supervisar y asegurar el cumplimiento con los indicadores de capital regulatorio.
 - o Pruebas de inspección en sitio.
 - o Pruebas de inspección fuera de sitio de revisión.
 - o Discusiones con la gerencia de los bancos.
 - o Revisión del trabajo de los auditores.
 - o Reportes periódicos.
- 3. Los supervisores deberán asegurar que los bancos operen por encima de los coeficientes mínimos de capital regulatorio y deben tener la capacidad de solicitar a los bancos que mantengan excesos de capital sobre el mínimo requerido.
- 4. Los supervisores deben buscar intervenir en una primera etapa para evitar que el capital caiga por debajo de los niveles mínimos requeridos para soportar el perfil de riesgo de un banco en particular, por lo que las acciones correctivas deben de ser inmediatas.

II.5.1.3.- Pilar 3 (Disciplina de Mercado)

Se establece un conjunto de principios de divulgación de información financiera de una manera veraz y completa, permitiéndoles a los participantes del mercado evaluar el perfil de riesgo de un banco y su nivel de capitalización.

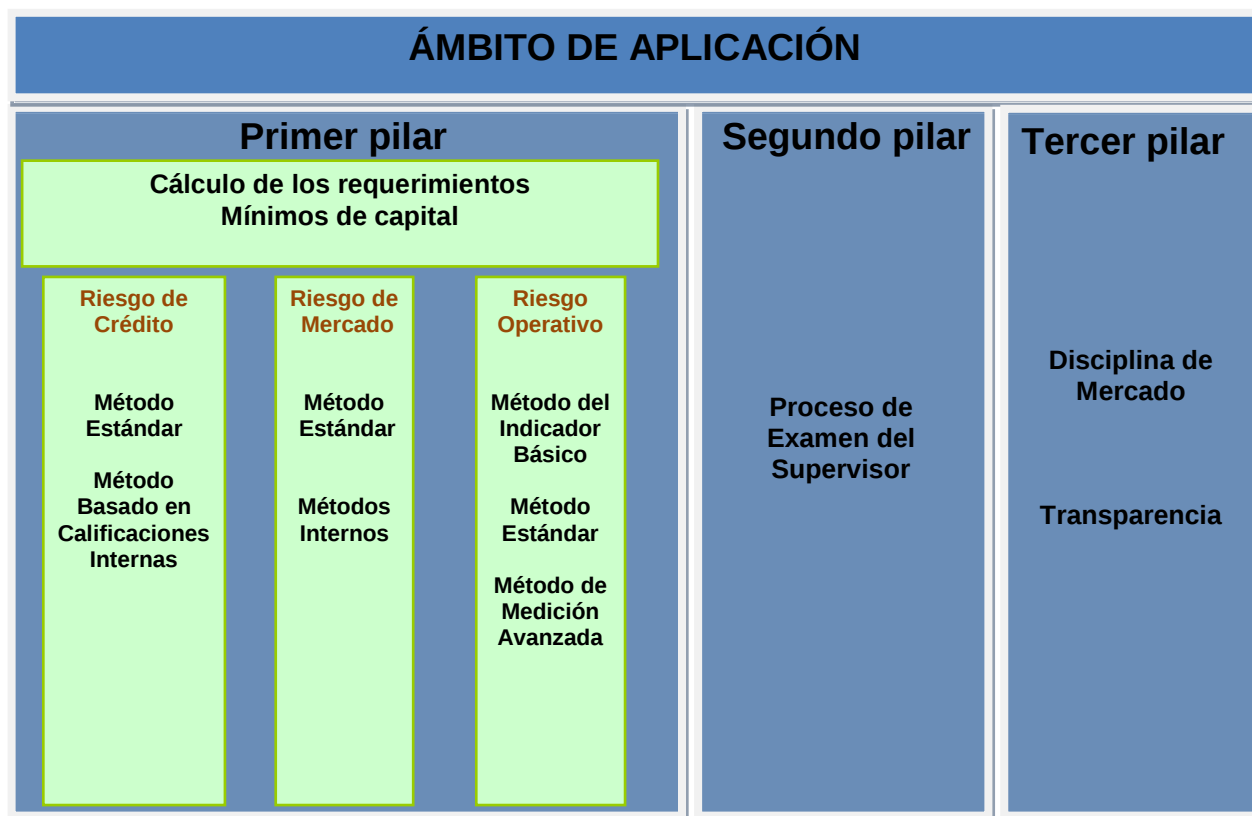
Esta mayor transparencia informativa evita la posible discrecionalidad de los bancos al informar los resultados de manera precisa y organizada. Adicionalmente, le permite al

público y usuario de los sistemas financieros que estén más informados sobre las características y particularidades de los bancos participantes y puedan así tomar sus decisiones en función de sus propias valoraciones del riesgo.

La divulgación de la información puede ser:

- Básica: comunicación de información vital para todas las instituciones, siendo de carácter obligatorio.
- Suplementaria: no es requerida para todas las instituciones y se define de acuerdo al perfil de riesgo.

En ambos casos se requiere información cuantitativa y cualitativa de los modelos indicados en el Pilar 1 y del resultado de sus estimaciones. Esto no se debe confundir con el principio de revelación suficiente de los estados contables.



Fuente: Elaboración propia.

II.5.2.- Consideraciones de Basilea II

- Establece un enfoque integral del riesgo vinculado al perfil de negocio.
- Ajustado a la sensibilidad del riesgo global, incentiva una fijación del precio más ajustada al riesgo.
- Vincula el capital bancario al nivel de riesgo de acuerdo al perfil de negocio de cada institución.
- Mantiene el concepto de capital regulatorio.
- Es un método complejo con manejo de la diversidad.
- Permite disminuir los requerimientos de capital regulatorio al utilizar los modelos más avanzados.
- Utiliza metodologías basadas en proyecciones estadísticas y cálculos de probabilidades.
- Es un proceso continuo que requiere vigilancia de la alta dirección.
- Requiere de grandes esfuerzos en cuanto a inversión tecnológica y capacitación de los recursos humanos, tanto en los bancos como en el ente regulador.

II.5.3.- Ventajas y Desventajas de Aplicar Basilea II en América Latina

Ventajas:

- Impulsará el desarrollo de los modelos internos de medición y gestión de riesgos.
- Ayudará a crear una cultura de gestión de riesgo, mejorando el proceso de toma de decisiones de los bancos.
- Mejorará la estructura de balance bancario, por las siguientes razones:
 - o La existencia de un mayor número de activos susceptibles de ser utilizados como colateral y garantes de protección crediticia.
 - o La promoción de la titularización.

- o Los mayores aportes de capital asociados al riesgo soberano en moneda extranjera.
- o El mayor incentivo para prestar a largo plazo.
- Permitirá conocer la evolución de la calidad crediticia de forma progresiva, logrando realizar una gestión más activa y adoptar las medidas correctivas de forma secuencial por parte de los bancos como lo supervisores.
- El aumento de la cooperación de los supervisores, contribuirá con la técnica y recursos más avanzados utilizados por los supervisores de los países desarrollados.

Desventajas:

- Las ponderaciones utilizadas en el nuevo marco de adecuación de capital parecen inadecuadas para estos países y podría exacerbar la prociclicidad del crédito bancario, así como también los requerimientos de capital.
- Posible pérdida de competitividad de las entidades financieras latinoamericanas contra los bancos internacionales activos en estos países.

II.6.- CRISIS DE LOS AÑOS 90 DEL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO

El sistema financiero venezolano vivió a principios del año 94 una de las más fuertes crisis financiera, cuando el 13 de enero de ese mismo año el Banco Latino no pudo cubrir sus saldos adversos de la compensación, esto enmarcado en un ambiente de incertidumbre y alta volatilidad de los mercados financieros, siendo posteriormente intervenido con cese de operación, suspendiéndose así la operaciones de las instituciones afiliadas, por lo que un alto número de depositantes y acreedores del banco quedaron inmersos en la incertidumbre.

Esto desencadenó seguidamente en una fuerte salida de capitales y retiro de los depósitos de aquellos bancos que el público asociaba al Banco Latino o los que por sus propias debilidades se vieron afectados, produciéndose un efecto contagio que rápidamente se extendió a un grupo de ocho instituciones pertenecientes al Grupo Financiero Latino.

La iliquidez de dichos bancos se agravó producto de los retiros masivos por parte del público y los entes u organismos públicos, ante la desconfianza y la experiencia ya vivida con el Banco Latino, situación que hizo que agotaran sus reservas secundarias y comenzaran a utilizar sus fondos de encaje legal.

Ante esta situación, FOGADE decide implementar un programa de asistencia financiera, la cual consistía en que el BCV financiara a estas instituciones para evitar su colapso y por ende el de los sistemas de pagos; no obstante, las mismas debían garantizar que dichos recursos se destinarían principalmente para la atención de los depositantes. Dicha Ley de Emergencia también estableció que el Ejecutivo Nacional debía asumir el costo de la crisis definiendo un programa de capitalización de FOGADE.

Debido a esto se produjo una fuerte perturbación del mercado monetario y se tuvieron que adoptar medidas extraordinarias, entre las cuales destacan: la implementación de los controles de cambio y precios, la adopción e imposición de un impuesto bancario, así como un conjunto de normas para regular la emergencia financiera, como la creación de un grupo para el manejo de dicha crisis, el cual tenía por nombre Junta de Emergencia Financiera, lo que permitió centralizar los poderes de regulación y supervisión bancaria, lo cual ya estaba contemplado en la Ley de Bancos. Sin embargo, esto no generó ningún cambio positivo en el manejo de esta crisis; continuando así la caída e intervención de otros bancos importantes los cuales tuvieron que ser estatizados y posteriormente privatizados entre los años 1996 y 1997.

Situación que llevó a que la Superintendencia de Bancos dictara una gama de normas prudenciales con el fin de mejorar progresivamente el marco regulatorio y corregir poco a poco las debilidades del sistema y de las instituciones, siendo una de las más importantes la adecuación del capital ponderada por riesgos, la cual fue pronunciada en septiembre de 1993 y su objetivo era elevar progresivamente los niveles de capitalización de los bancos.

II.6.1.- Causas de la Crisis Financiera

Al analizar la crisis financiera podemos observar que existen tres causas fundamentales que lograron que ésta se desencadenara:

- La fuerte dependencia de la economía venezolana del petróleo como la primera fuente de ingresos, la cual es altamente vulnerable a los cambios o shocks de los precios petroleros a nivel mundial, todo esto enmarcado dentro del continuo desajuste macroeconómico que para ese entonces persistía (tasas de interés reales negativas, altos niveles de subsidios, bajos niveles de tributación y el incremento sostenido del gasto público destinado a proyectos de inversión improductivos).
- La débil regulación y supervisión del sistema financiero, lo cual establecía incentivos a la mala gerencia bancaria, permitiendo la operación de dichas instituciones con bajos niveles de capitalización y alto grado de apalancamiento. Adicionalmente, políticas contables laxas, las cuales dejaban a discrecionalidad de estas instituciones el registro de ingresos, valoraciones, clasificación de activos y los niveles de aprovisionamiento, los cuales eran bajos.
- La fuerte turbulencia política que estaba viviendo Venezuela la cual coincidió con un fuerte shock externo.

II.7.- SUPERVISOR DEL SISTEMA BANCARIO VENEZOLANO

El ente encargado de la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de los bancos y de las instituciones financieras operantes en el sistema bancario venezolano, es la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban), el cual es un organismo autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía y las Finanzas.

La Sudeban, dentro de sus funciones tiene la potestad de fijar mediante normas de carácter general o normas prudenciales, los índices de solvencia, determinando así los porcentajes mínimos que deben mantener los bancos y demás instituciones financieras, para la ponderación del patrimonio sobre sus activos. No obstante, para ello es necesaria la opinión del Banco Central de Venezuela, la cual será vinculante.

II.8.- NORMAS PRUDENCIALES QUE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y LAS METODOLOGÍAS DE CÁLCULO

Después de la crisis financiera del año 94, la Sudeban ha emitido un conjunto de normas prudenciales, en donde fija los criterios y procedimientos para que los bancos y demás instituciones financieras determinen la relación existente entre su patrimonio y la totalidad de sus activos y operaciones contingentes ponderadas en base a riesgo. Con el fin de mejorar progresivamente el marco regulatorio y corregir poco a poco las debilidades del sistema y de las instituciones.

Dentro de este contexto, se emite la primera resolución con el N° 079/94 del 28 de junio de 1994, la cual posteriormente fue derogada por la resolución N° 090/95 del 15 de mayo de 1995, en la cual se fijaban los porcentajes y se establecían las metodologías para el cálculo de los siguientes índices:

1. **Índice de patrimonio sobre los activos y operaciones contingentes en base a riesgos (Basilea I):** se calcula mediante la división del patrimonio primario más complementario entre el total de activos y operaciones contingentes ponderados.

En lo que respecta al patrimonio para el cálculo de este indicador, éste se divide en dos:

- Patrimonio primario: contempla las acciones preferidas ó permanentes, comunes y especiales, la reserva legal, las otras reservas de capital, las utilidades no distribuidas y la gestión operativa.
- Patrimonio complementario: son los donativos de los accionistas, acciones preferidas distintas a las del patrimonio primario, las obligaciones convertibles en acciones y las primas por ventas de acciones.

Los saldos del patrimonio primario se tomarán en un 100% y el monto del patrimonio complementario está limitado a un máximo del 100% del patrimonio primario.

En lo referente al activo ponderado en base a riesgo, se crearon cuatro categorías de ponderación:

- Ponderación de riesgo del 0%: comprende las siguientes cuentas: el dinero en efectivo, los depósitos en el Banco Central de Venezuela, los valores emitidos y avalados por la nación, participaciones en instituciones financieras, de seguros y afiliadas, así como los activos de los fideicomisos.
- Ponderación de riesgo del 20%: el efectivo depositado en bancos, las obligaciones en monedas extranjeras emitidas por instituciones financieras del exterior y las provisiones por disponibilidades.
- Ponderación de riesgo del 50%: los créditos hipotecarios.
- Ponderación de riesgo del 100%: los efectos de cobro inmediato, la cartera de crédito, las otras inversiones en títulos valores, los intereses y comisiones por

cobrar, las inversiones en empresas afiliadas, los bienes realizables, los bienes de usos, los otros activos y las cuentas contingente deudoras.

En lo que respecta a este índice, es importante destacar que se basa sobre la metodología establecida en Basilea I.

2. **Índice de patrimonio contable sobre el activo total:** se obtendrá mediante la división del monto total conformado por el patrimonio contable más la gestión operativa entre el total de activos.

En lo que respecta a los rubros involucrados para la estimación de este indicador tenemos:

- Patrimonio contable: es el monto del capital pagado, las reservas de capital y el superávit o déficit del banco.
- La gestión operativa: se refiere a la diferencia entre las cuentas de resultados deudoras (gastos) y las cuentas de resultado acreedoras (ingresos).
- Activo: cualquier derecho o propiedad del banco. Para el índice de solvencia, los bancos computaran sus activos una vez deducidas sus respectivas provisiones.

Las instituciones financieras tenían un lapso de dos años para alcanzar los porcentajes mínimos de solvencia establecidos, por ende se fueron incrementando de manera gradual, fijándose los siguientes porcentajes:

Tabla N° 1
Índices de Solvencia

Índices	AI 30/06/94	AI 31/12/94	AI 30/06/95	AI 31/12/95
Patrimonio /activo en base a riesgos ponderados	6,5%	7,0%	7,5%	8,0%
Patrimonio computable /activo total	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%

Fuente: Sudeban.

El porcentaje mínimo del índice de suficiencia patrimonial en base a riesgos ponderados posteriormente fue modificado en el año 2001, con la promulgación de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras², estableciéndose que el patrimonio de los bancos no podrá ser inferior al 12%.

En lo que respecta al índice de solvencia, el cual es el centro de estudio de este trabajo, es importante destacar que el mismo ha sufrido consecutivas modificaciones tanto en los porcentajes mínimos fijados como en su metodología de cálculo, los cuales han sido establecidos en las siguientes resoluciones emitidas por la Sudeban:

- La N° 015.03 del 22 de enero del 2003, se establecía que el porcentaje mínimo que los bancos debían mantener sería el 10,0%, pero no varía la metodología de cálculo.
- La N° 233.06 del 12 de abril del 2006, en donde este indicador sufre una modificación más fuerte, ya que no sólo se variaba el porcentaje mínimo que los bancos debían mantener el cual pasaba a ser el 8,0%, sino que además se flexibilizaba la forma del cálculo, ya que las instituciones a su activo computable

² Gaceta Oficial N° 5.555 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001.

tenían que restar los saldos que éstas mantenían en títulos de deuda pública, al éstos representaban cero riesgo ya que estaban totalmente garantizados por el gobierno y,

- La N° 050.07 del 15 de febrero del 2007, en donde los porcentajes mínimos exigibles se mantienen en 8,0%; sin embargo, se volvió a hacer un cambio en la fórmula de cálculo, al patrimonio contable se le debía restar la cuota de la plusvalía correspondiente al mes, ya que a la plusvalía que la institución reflejará al cierre del mes de marzo del 2007 se dividiría en 48 cuotas que serían deducidas mensualmente en un plazo que no excedería al 31 de marzo del 2011.

Por lo que la fórmula establecida actualmente para el cálculo de este indicador es la siguiente:

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio primario} + \text{Ampliado} - \text{Cuota de plusvalía del mes}}{\text{Activo total} - \text{Títulos de deuda pública nacional}} = 8\%$$

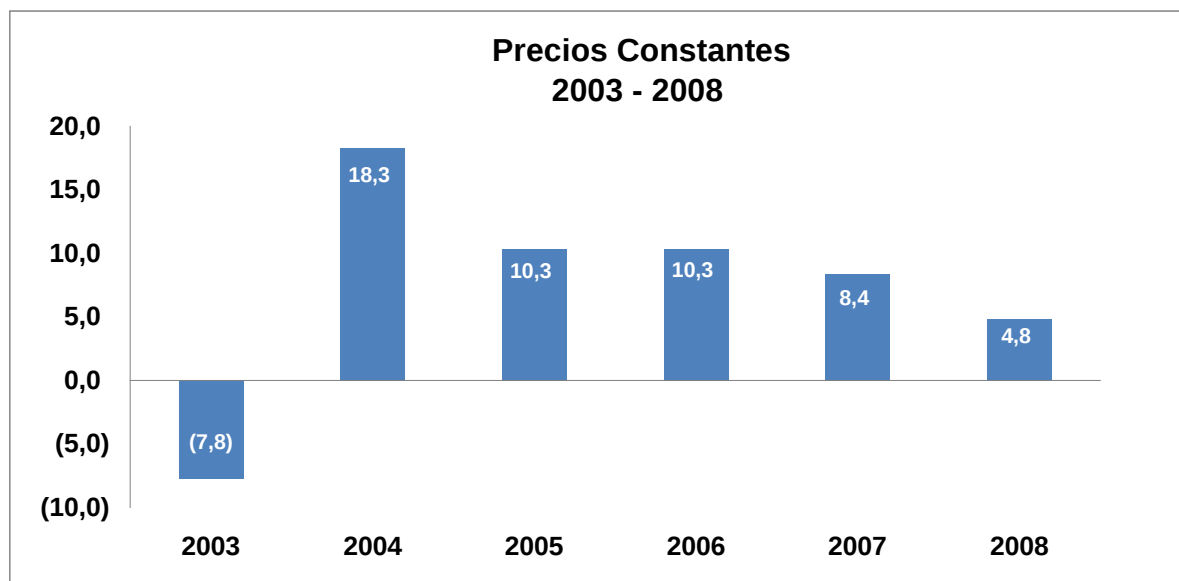
Fuente: Sudeban.

II.9.- ENTORNO MACROECONÓMICO VENEZOLANO DURANTE EL 2003 - 2008

Al analizar el entorno macroeconómico venezolano durante el período 2003-2008, podemos observar que éste se divide en dos etapas, la primera enmarcada en un contexto de bonanza petrolera, producto del incremento de los precios petroleros a nivel mundial la cual logró que se revirtiera la caída del producto interno bruto (PIB) reflejada en el año 2003, mostrando para el año 2004 su mayor crecimiento (18,3%), producto de un rebote estadístico; es decir, que la caída del PIB fue tan profunda que

cualquier incremento era significativo; no obstante, para los años siguientes continuó con su tendencia creciente.

Gráfico N° 1
Variación Porcentual del Producto Interno Bruto Venezolano
Período 2003-2008



Fuente: Banco Central de Venezuela.

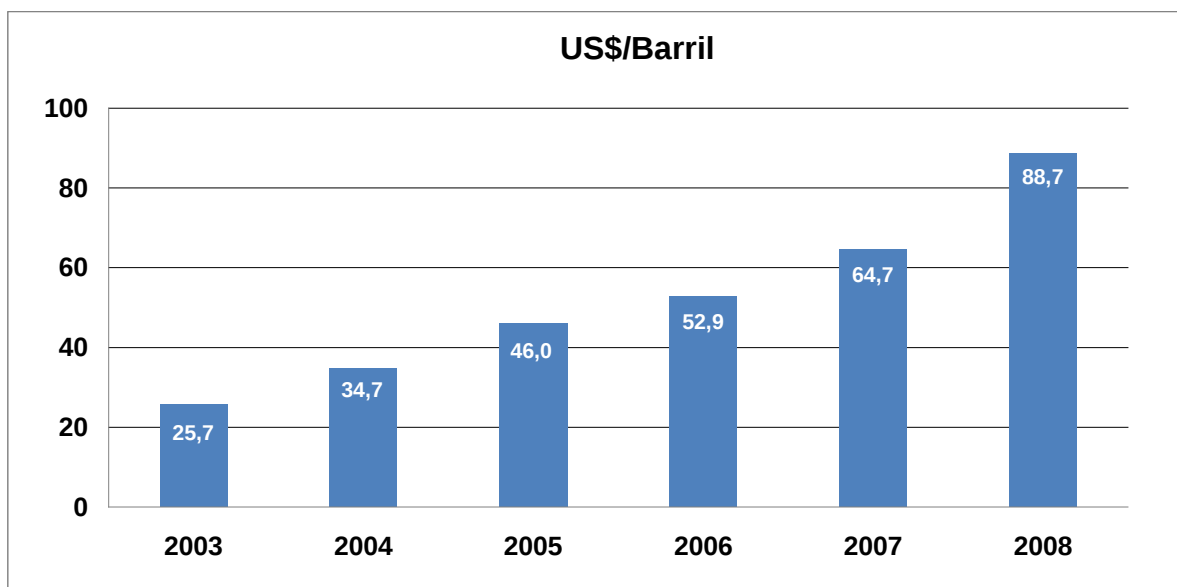
Este crecimiento del PIB estuvo fundamentado por el incremento desproporcionado de la demanda agregada interna, por la vía del gasto de inversión o gasto público y por el consumo, incidiendo de manera positiva en el incremento de liquidez monetaria y, por ende, en la expansión acelerada del crédito bancario y de la actividad bancaria, específicamente durante los años 2005 y 2006.

La segunda etapa tuvo sus inicios desde mediados del 2007, en medio de una coyuntura internacional desfavorable, vinculada al mercado hipotecario de alto riesgo y conocida como la deuda subprime, la cual tuvo sus orígenes en los Estados Unidos de América y luego repercutió en los continentes europeo y asiático, y en la región latinoamericana, producto de la globalización de la economía y los mercados,

provocando la desvalorización de activos, la quiebra de algunas instituciones financieras bancarias y, más recientemente la caída de los precios petroleros internacionales.

Sin duda alguna es evidente la desaceleración de la actividad económica, la cual pasó de 10,3% en 2006 a 8,4% en 2007 hasta llegar a un 4,8% en el 2008. Aún cuando el precio promedio de la cesta petrolera venezolana para el 2008 fue de US\$/Barril 88,7, el cual fue superior a los US\$/Barril 64,7 alcanzados en el 2007, este incremento permitió a lo largo del 2008 una expansión del gasto público, pero sin repercutir en la economía ya que el crecimiento no fue proporcional al impulso fiscal.

Gráfico N° 2
Precio Promedio Cesta Petrolera Venezolana
Período 2003-2008

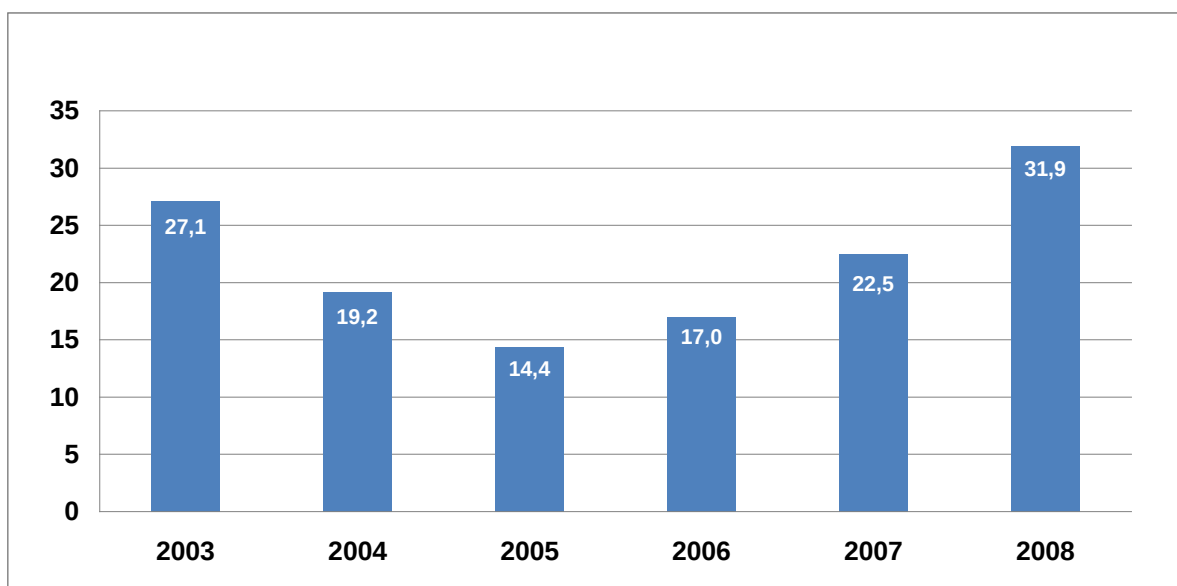


Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo.

Es importante destacar que, desde octubre de 2008 se revirtió la tendencia alcistas de los precios petroleros, las caídas que los mismos venían reflejando hasta situarse en las primeras semanas de diciembre del 2008 en 32,1 US\$/Barril, aunado a las salidas de capital, provocaron un deterioro en la balanza de pagos.

En lo que respecta a la tasa de inflación se observa una aceleración al pasar de 14,4% en el 2005 a 31,9% en el 2008, sin duda, todo esto dentro de un marco de asignación de divisas preferencial para la importación de bienes a una tasa abiertamente apreciada, con la concurrencia de un esquema estricto de control de precios y la venta de productos subsidiados a través de redes como Mercal o PDVAL.

Gráfico N° 3
Variación Porcentual del Índice de Precios al Consumidor
del Área Metropolitana
Período 2003-2008



Fuente: Banco Central de Venezuela.

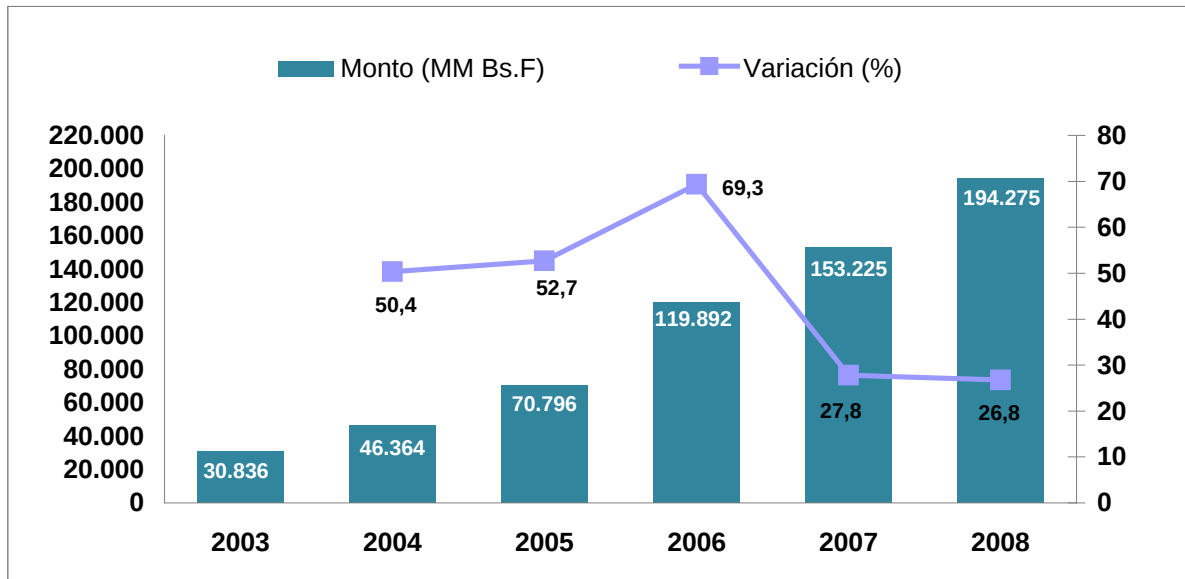
Esta tendencia inflacionaria cuestiona la eficiencia de la economía y repercute directamente en el sistema financiero deteriorando las remuneraciones y castigando directamente a los ahorristas.

El tipo de cambio en términos reales se había apreciado, la fijación de un tipo de cambio nominal se tradujo en un significativo diferencial entre el tipo de cambio del mercado oficial y el resultante de las transacciones financieras (paralelo). Por lo que el gobierno tuvo que intervenir mediante la adjudicación de notas estructuradas y a través de la venta de divisas por parte de filiales de PDVSA; Sin embargo, la brecha no disminuyó debido también a la expectativa de una posible devaluación del bolívar.

Los agregados monetarios en términos nominales mostraron una expansión exacerbada durante el 2004 y 2006, alcanzando en este último período su mayor crecimiento el cual fue de 69,3%; no obstante, para el 2007 y 2008, se observó una desaceleración en los ritmos de crecimiento, los cuales fueron de 27,8% y 26,8%, respectivamente. Esto está asociado a las emisiones de títulos valores por parte del Gobierno a través de PDVSA, situación que en un momento drenó el exceso de liquidez que había en el sistema.

Asimismo, es importante resaltar que en términos reales la cantidad de dinero disminuyó como resultado de los mayores niveles inflacionarios, induciendo a los agentes económicos a disminuir sus saldos en moneda nacional con el objeto de adquirir moneda extranjera para protegerse de la continua alza de los precios.

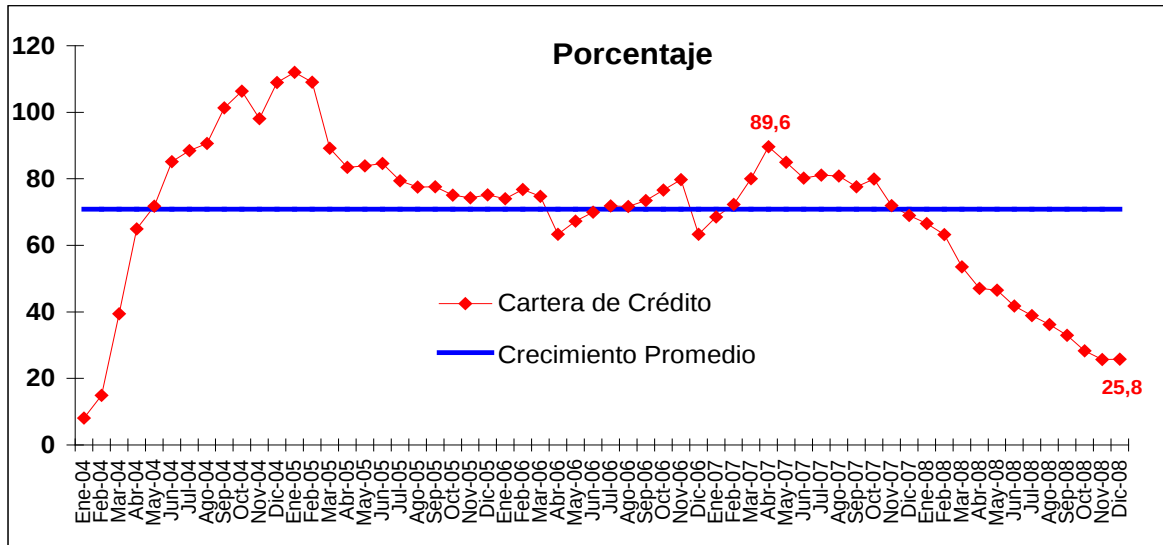
Gráfico N° 4
Liquidez Monetaria en Venezuela
Período 2003-2008



Fuente: Banco Central de Venezuela.

Por su parte, los menores niveles reales de la liquidez monetaria presentados en este último año fue producto de los mayores niveles inflacionarios, del alza de la tasa de interés y del aumento del encaje legal, lo cual repercutió de manera significativa desacelerando la actividad crediticia.

Gráfico N° 5
Variación Interanual de la Cartera de Crédito en Venezuela
Período 2004-2008



Fuente: Sudeban.

Como se puede observar en la grafica anterior, la desaceleración de la actividad crediticia se acentúa desde mayo del 2007 disminuyendo en 63,8 puntos porcentuales para situarse en diciembre de 2008 en 25,8%, pero ubicándose por debajo del promedio desde diciembre del 2007. La desaceleración de la demanda de crédito fue consecuencia de que la economía había crecido en menor proporción a los niveles observados entre los años 2004 y 2006.

La intervención del BCV en el mercado monetario se ejerce sobre la fijación de las tasas de interés y el encaje legal. En lo que respecta a las tasas de interés, fija los topes máximos y mínimos para créditos comerciales, sectores productivos, tarjetas de créditos, depósitos de ahorros y plazos.

Entre el 2007 y 2008 el BCV ha aplicado una política de aumentos de tasas de interés con el propósito de estimular la economía. En lo que respecta a la tasa activa, el BCV

fijó un máximo de 28,0% desde abril del 2005, la cual tuvo su repunte desde diciembre de 2007, producto de la aplicación del impuesto a las transacciones financieras, lo que encareció el préstamo.

Igualmente, el BCV fijó un tope máximo de 28,0% para la tasas de tarjetas de crédito desde abril del 2005; no obstante, en marzo del 2008 fue aumentado el tope máximo a 32% y posteriormente en mayo del 2008 a 33%, con el fin de desestimular el consumo. Sin embargo, dicha medida provocó el incremento de la morosidad de la cartera al consumo.

En la actualidad, la banca destina una fracción de la cartera de crédito a sectores específicos de la economía (agrícola, hipotecario, manufacturero, microcrédito y turismo). Donde el total del porcentaje de cumplimiento al año equivale al 47% de la cartera bruta a diciembre del período pasado. A noviembre del 2008 las carteras dirigidas equivalen el 35% de la cartera de crédito bruta con un rendimiento promedio de 14,9%.

En lo que se refiere a las tasas de interés pasivas, se observan incrementos continuos de los niveles mínimos; particularmente, desde agosto de 2007 hasta noviembre de 2008 el aumento de las tasas de interés de los depósitos a plazos fijos había sido de 7%, al pasar de un 10% a 17%.

Similar comportamiento presentó la tasa de interés de las cuentas de ahorro, las cuales mostraron un incremento de 8,5 pp. hasta finales del 2008, esta política fue con el fin de incentivar el ahorro y disminuir el consumo.

Tabla N° 2

Tasas de Interés Activas y Pasivas del Mercado Financiero Venezolano
Abril 2005 - Abril 2008

Fecha	Resolución N°	Tasas de interés					
		Activa	Tarjetas de Créditos		Manufacturera	Ahorro	DPF
			Mín	Máx			
26/04/2005	05-04-01	28,0%				6,5%	10,0%
10/07/2007	07-07-02	28,0%				8,0%	11,0%
30/11/2007	07-11-03	28,0%				10,0%	12,0%
28/02/2008	08-02-03	28,0%			19,0%	13,0%	14,0%
04/03/2008	08-03-03		17,0%	32,0%			
24/04/2008	08-04-03	28,0%				15,0%	17,0%
24/04/2008	08-04-04		17,0%	33,0%			

Fuente: Banco Central de Venezuela.

Sin embargo, las alzas de la tasa de interés siguen siendo marcadamente negativas en términos reales. Producto de los niveles inflacionarios, desestimulándose el ahorro e incentivándose el consumo.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

III.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

A fin de cumplir con el objetivo principal del presente trabajo de grado; es decir, evaluar las causas que determinaron la caída del índice de solvencia de la banca universal y comercial, se realizó una investigación de carácter descriptiva-explicativa.

En primer lugar decimos que es de tipo explicativa, ya que la investigación tiene como objetivo analizar el comportamiento de un fenómeno o variable específica dentro de un contexto, en nuestro caso se evaluará cómo ha sido el comportamiento del índice de solvencia (contable).

Según, Sabino (1998) las investigaciones descriptivas se “preocupan en describir algunas características fundamentales de un conjunto de fenómenos homogéneos, utilizando criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto su estructura o comportamiento”.

Asimismo, podemos decir que es de tipo explicativa, debido a que nos centraremos en evaluar el desempeño de las principales variables que permiten determinar el índice de solvencia (contable), a fin de verificar cuáles han sido las causas que han incidido en el comportamiento del mismo.

Al respecto, Sabino (1998) define a las investigaciones explicativas como “aquellas donde la preocupación se centra en determinar los orígenes o causas de un determinado conjunto de fenómenos”.

III.2.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Hernández, Fernández y Baptista (2006), afirman que “el diseño de la investigación se refiere al plan o estrategia concebidas para responder a las preguntas de la investigación”. En dicho plan o estrategia se contemplan un conjunto de decisiones, pasos, esquemas y actividades a realizar. Según, Sabino (1998) “el momento metodológico de la investigación no se trata de definir qué vamos a investigar, sino cómo vamos a hacerlo”.

III.3.- PERSPECTIVA DE TEMPORALIDAD

La investigación tiene una perspectiva longitudinal, ya que se debe a un análisis de series históricas desde el año 2003 hasta el año 2008.

III.4.- FUENTES

La presente investigación está basada en fuentes bibliográficas, la información cuantitativa utilizada para el cumplimiento de nuestro objetivo proviene principalmente de los informes y páginas Web de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, del Banco Central de Venezuela y del Ministerio Popular para la Economía y Finanzas.

En lo que respecta, a la información cualitativa la misma se obtuvo de la lectura de libros de textos, Leyes, informes y trabajos sobre la materia; además de las páginas Web del BIS y la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Según, Sabino (1998) las fuentes bibliográficas “son aquellas donde las informaciones proceden siempre de documentos escritos”; es decir, que los datos han sido obtenidos por otros y los cuales nos llegan elaborados y procesados, de acuerdo a los fines de quien inicialmente los obtuviera y manipulara.

III.5.- UNIVERSO Y MUESTRA

En lo que respecta, al universo y la muestra de estudio del presente trabajo, el universo está constituido por el Sistema Bancario, del cual se tomó una muestra específica, la Banca Universal y Comercial, representando ésta en promedio el 95% del universo en términos del activo.

III.6.- PROCEDIMIENTOS

Inicialmente se partió de la búsqueda de información y datos estadísticos en biblioteca e internet, con el fin de tener una gama de libros, documentos, Leyes, Normas Prudenciales, Reglamentos y registros de datos, donde se trata el tema del índice de solvencia.

Luego, se realizó la lectura exploratoria de las fuentes disponibles, a fin de determinar la información de interés que en definitiva sería utilizada en la presente investigación, lo que permitió determinar las principales variables que inciden en el comportamiento y evolución del índice de solvencia.

Una vez identificadas las variables se procedió al levantamiento de la data utilizando la herramienta de excel, y posteriormente se realizó el análisis de la misma, relacionándose ésta con el entorno macroeconómico y las políticas económicas implementadas, a fin de determinar las causas que incidieron en el deterioro del referido índice.

Finalmente, a partir de este análisis, se procedió a realizar un conjunto de recomendaciones que pudieran servir a las autoridades competentes en el diseño de medidas correctivas, que garanticen la estabilidad del sistema financiero y la mitigación del riesgo inherente en él, así como algunas conclusiones basadas en los resultados obtenidos.

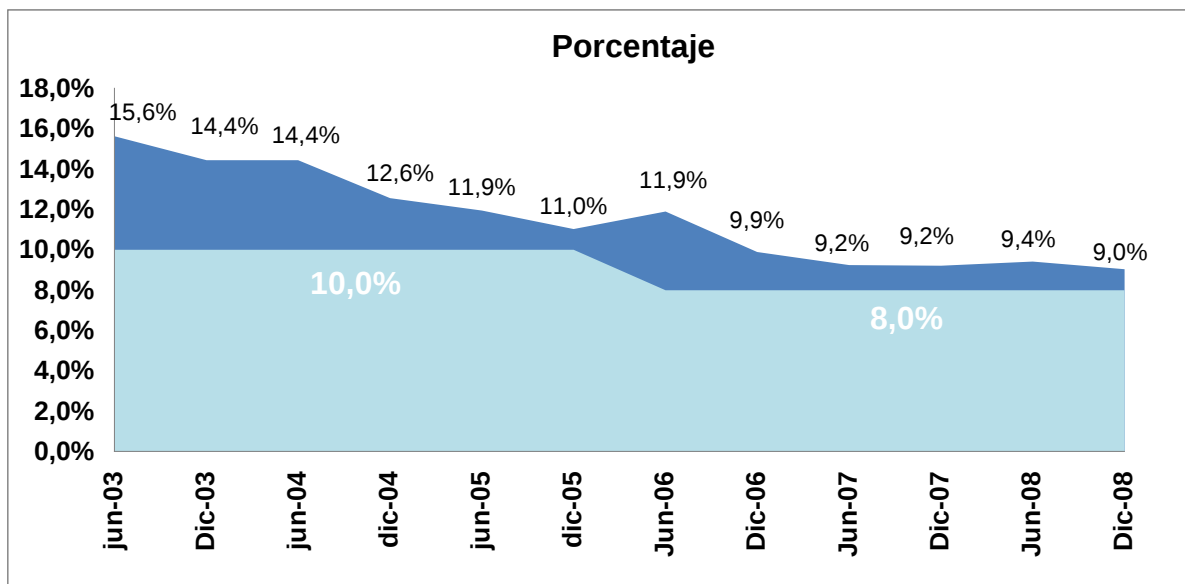
CAPÍTULO IV

IV.1.- ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE SOLVENCIA DE LA BANCA UNIVERSAL Y COMERCIAL EN VENEZUELA DURANTE EL 2003 - 2008

Durante los años 2003 y 2008, el índice de solvencia de la banca universal y comercial ha mostrado un creciente deterioro, pasando de 15,6% para jun-03 a 9,0% para dic-08, logrando así que la misma opere cercana a los valores mínimos requeridos por la Sudeban, aumentado la fragilidad y vulnerabilidad del sistema, ya que ante un incremento de las pérdidas inesperada por el impacto de algún factor exógeno, la banca no tendría la capacidad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, ocasionándose un desequilibrio en el sistema financiero.

Gráfico N° 6

Índice de Solvencia de la Banca Universal y Comercial en Venezuela
Período 2003-2008



Fuente: Sudeban.

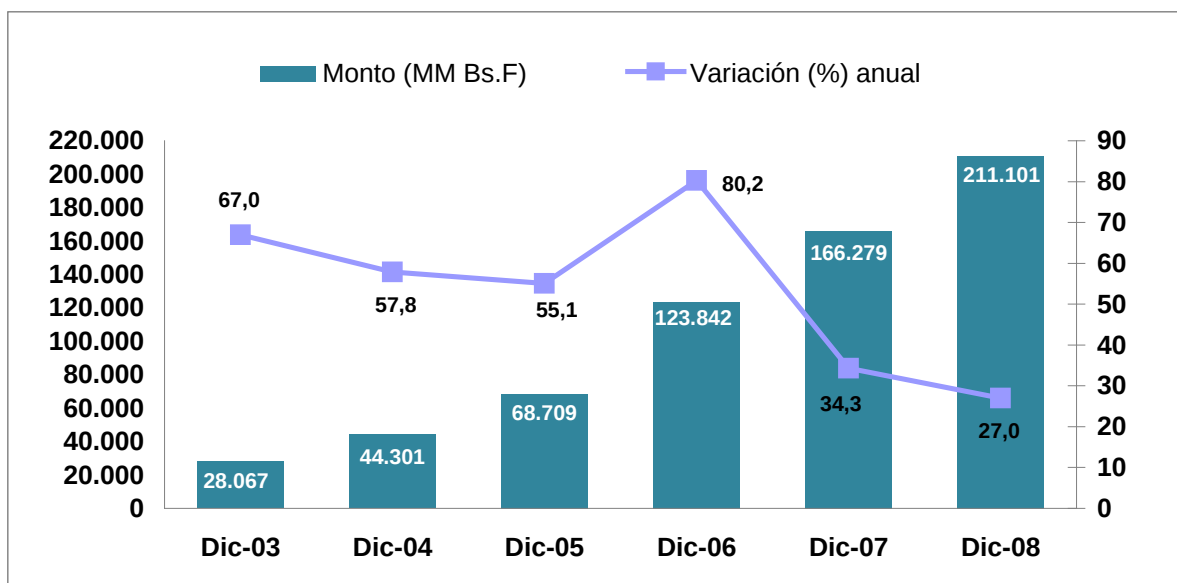
Entre junio de 2003 y diciembre de 2005, la banca mostró sus mayores niveles de crecimiento, lo que produjo para inicios del 2006 que está viera limitado su crecimiento; no obstante, para abril de ese año la Sudeban emite una normativa donde flexibilizaba el cálculo del indicador al restar del activo computable los títulos de deuda pública nacional; asimismo, disminuyó el índice requerido a 8%.

¿Cuál fue el motivo que llevó a la Sudeban a realizar dicha modificación?, ¿Esto no hace más frágil al sistema?, ante estas interrogantes, sin duda la actuación del ente regulador no fue la más idónea; sin embargo, tenía que garantizar que el gobierno continuara incrementando su nivel de endeudamiento a través de la emisiones de títulos públicos, los cuales eran absorbidos por la banca, lo que permitió que este sector continuara con su crecimiento hasta mediados del 2007.

En este trabajo nos centraremos en el estudio del comportamiento de los principales rubros o partidas involucradas directamente en el cálculo del indicador, a fin de poder determinar las causas que afectaron al mismo. Sin embargo, es importante tener claro que la economía venezolana durante el período 2003 y 2008, se dividió en dos fases:

- La primera la cual está comprendida entre el año 2003 y 2006 enmarcada en un período de abundancia de ingresos petroleros, que logró una explosión monetaria, liquidez que fue canalizada a través del sistema financiero permitiendo así el crecimiento de manera exponencial de las captaciones de público y,
- La segunda, la cual se dió a mediados del 2007, y en donde se observa una implosión monetaria que disminuyó la liquidez del sistema financiero, desacelerando el ritmo de crecimiento que venían presentando las captaciones.

Gráfico N° 7
Captaciones del Público de la Banca Universal y Comercial
en Venezuela
Período 2003-2008

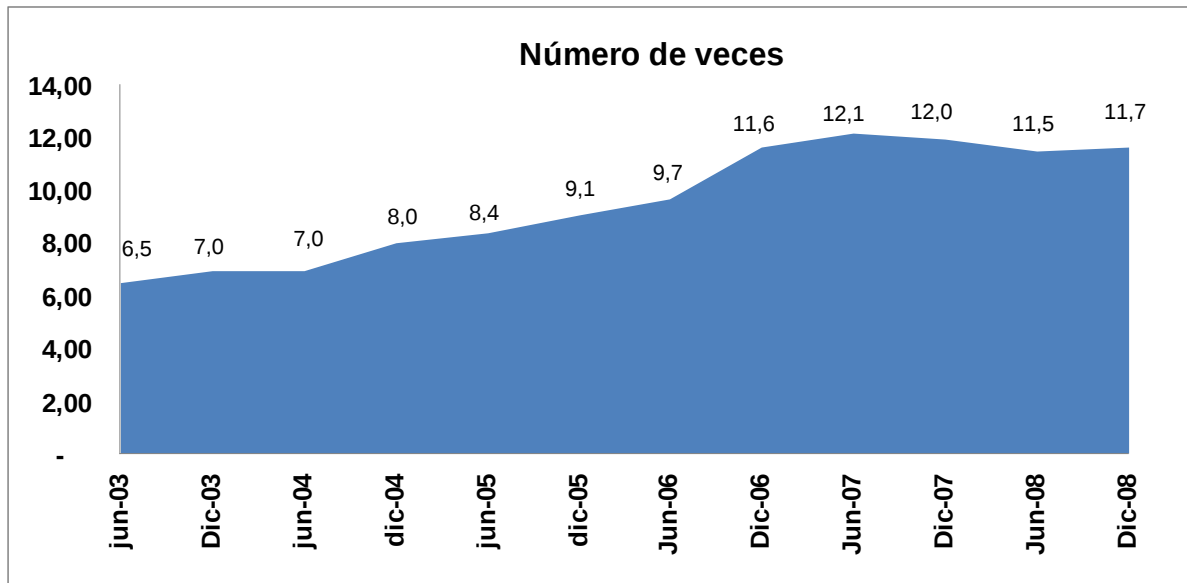


Fuente: Sudeban.

Este excedente de recursos captados por la banca universal y comercial durante la primera fase, hizo que el activo de las mismas se incrementara de manera acelerada, ya que dichos fondos tenían que ser colocados en activos más rentables, dando origen al boom crediticio y acelerando la capacidad de la banca para crear dinero secundario.

La desaceleración en el crecimiento de las captaciones para el año 2007 se debió en gran medida a las emisiones de títulos realizadas por el gobierno y PDVSA, con el fin de financiar el gasto público y los déficits que ambos presentaban, algunas de ellas fueron realizadas en dólares (Notas estructuradas) lo que le permitía al gobierno disminuir la presión sobre el tipo de cambio paralelo; no obstante, esto contribuyó a que se profundizara el proceso de salidas de capitales (ahorro) que afectó de manera directa los saldos captados por el sistema, la balanza de pagos y los niveles de reservas internacionales.

Gráfico N° 8
Grado de Apalancamiento de la Banca Universal y Comercial
en Venezuela
Período 2003-2008



Fuente: Sudeban.

Dentro de este contexto, al analizar la relación entre las variables que nos permiten determinar el indicador de solvencia, observamos que el grado de apalancamiento de la banca universal y comercial cada vez es mayor, por lo que se puede aseverar que existen dos factores primordiales que determinaron el deterioro del mismo:

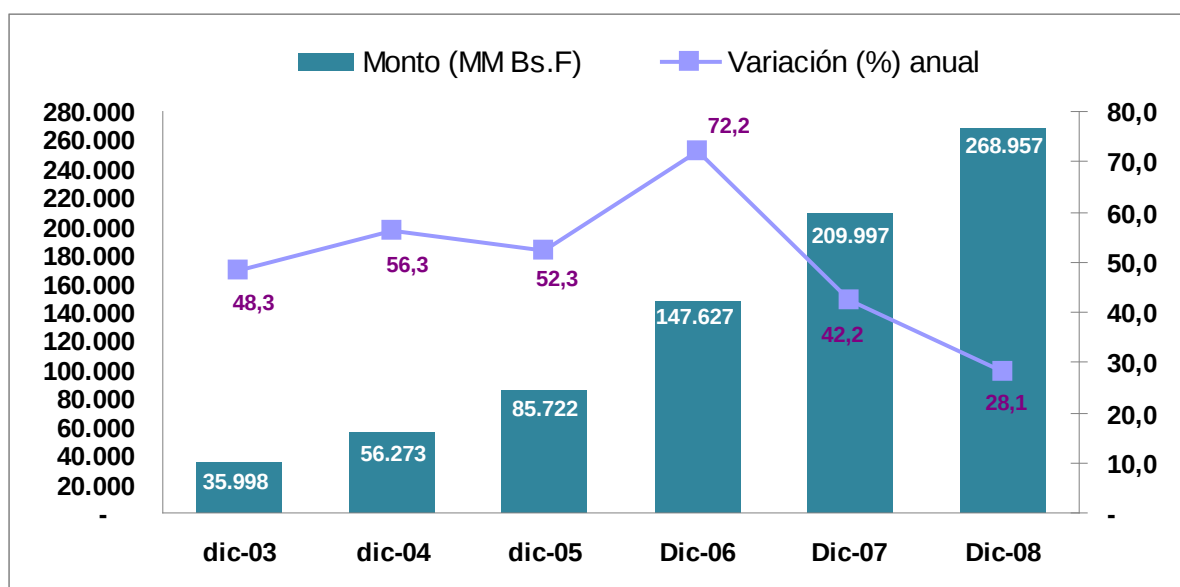
- El crecimiento pronunciado del activo, el cual fue canalizado a través de la cartera de crédito, generándose así un boom crediticio, y
- La poca capacidad de la banca para generar márgenes suficientes de utilidad que le permitiera incrementar su patrimonio, específicamente a través de sus resultados acumulados.

IV.2.- FACTORES QUE DETERMINARON EL DETERIORO DEL ÍNDICE DE SOLVENCIA DE LA BANCA UNIVERSAL Y COMERCIAL EN VENEZUELA DURANTE EL PERÍODO 2003 - 2008

IV.2.1.- Crecimiento del activo y el boom crediticio

Es evidente que el crecimiento del activo es directamente proporcional al de las captaciones de la banca universal y comercial.

Gráfico N° 9
Activo Total de la Banca Universal y Comercial en Venezuela
Período 2003-2008

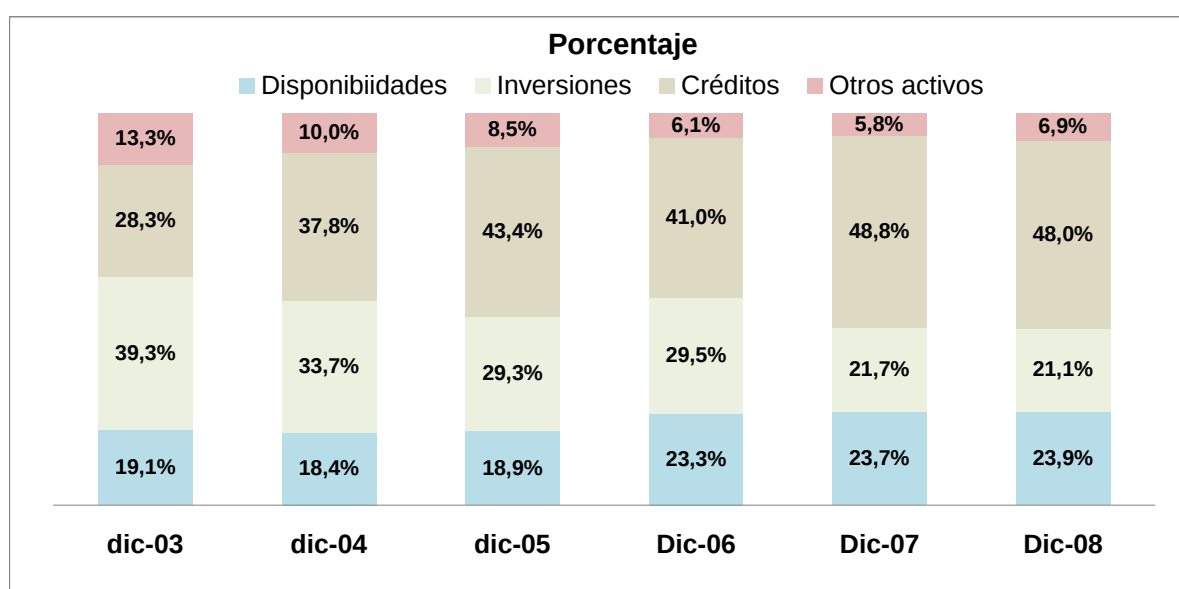


Fuente: Sudeban.

Al analizar la distribución del activo de la banca universal y comercial, es notorio que la expansión que éste evidenció durante el período de estudio fue canalizada a través de la cartera de crédito, la cual representaba a diciembre del año 2003 el 28,3% y pasó a significar 48,0% a diciembre de 2008. Sin embargo, también es importante considerar

que dicho aumento de la cartera se debió a una desmejora en los rendimientos de las inversiones, lo que hizo que la banca reestructurara su activo en búsqueda de mayores rendimientos a fin de garantizar su viabilidad y permanencia en el sistema.

Gráfico N° 10
Distribución del Activo de la Banca Universal y Comercial
en Venezuela
Período 2003-2008



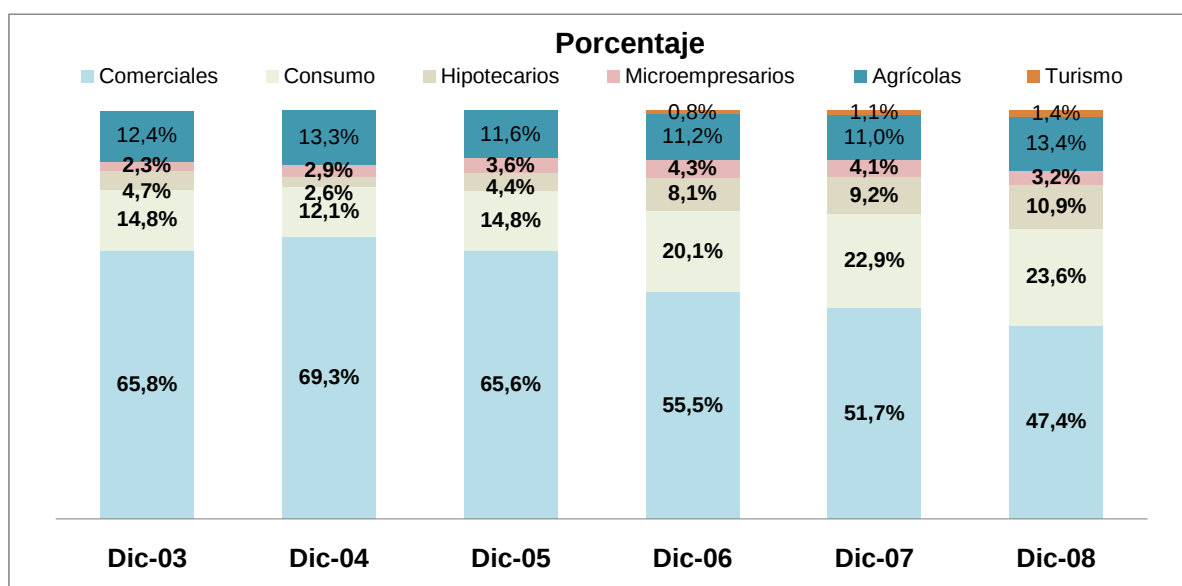
Fuente: Sudeban.

Esta fuerte expansión de la actividad crediticia, la cual se canalizó hacia el financiamiento de los sectores no productivos; es decir, la cartera al consumo, subyace principalmente del control cambiario impuesto desde inicios del 2003, así como de la burbuja de liquidez que no pudo evaporarse.

El crecimiento de la cartera al consumo está directamente asociado a la necesidad de la banca de poder sopesar la caída de su margen financiero, debido principalmente al establecimiento de los topes máximos y mínimos de las tasas de interés activas y pasivas, así como la creación de las gavetas obligatorias, lo que hizo que la banca se

viera obligada a destinar una fracción de sus cartera a sectores específicos de la economía, los cuales tenían asociados unas tasas de interés sociales y cuya concentración evidenció un incremento significativo, al representar el 19,4% en el año 2003 y pasar a 28,9% en el 2008.

Gráfico N° 11
Distribución de la Cartera de Crédito de la Banca Universal y
Comercial en Venezuela
Período 2003-2008



Fuente: Sudeban.

Sin duda, la cartera al consumo tiene asociado una mayor rentabilidad; no obstante, tienen un riesgo implícito mayor que en el tiempo podría desmejorar la calidad de la cartera de crédito, obligando a la banca a crear un mayor aprovisionamiento de los mismos.

A raíz de la desaceleración de la cartera de crédito desde mediados del año 2007, la cual pasó de 72,2% en el 2006 a 28,1% al cierre del 2008, y aunado al deterioro de la

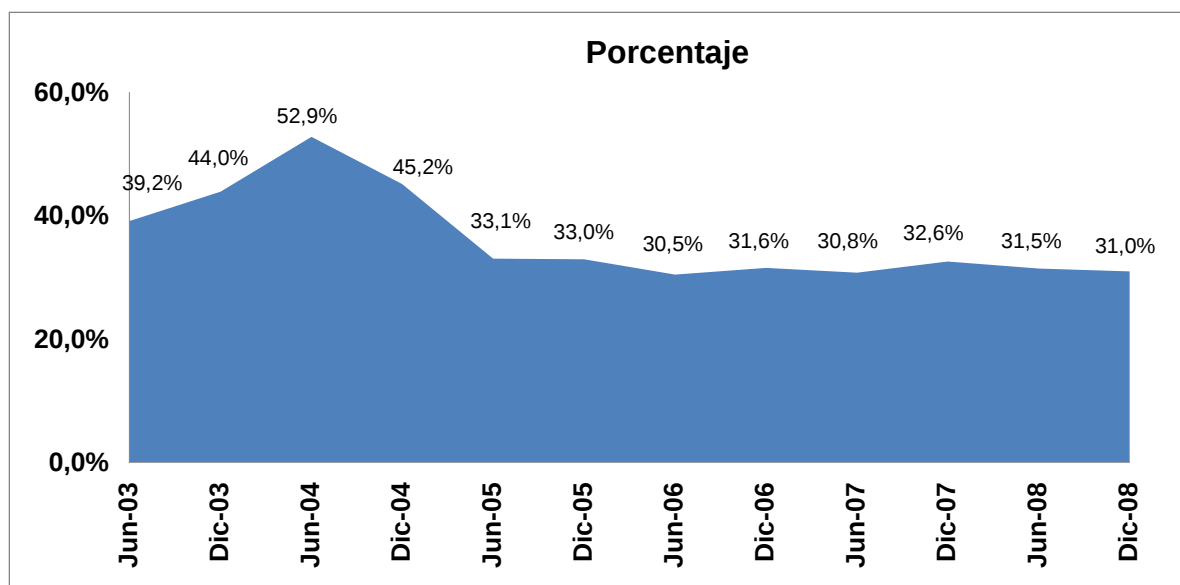
cartera de crédito, específicamente al consumo, ha hecho que la banca universal y comercial presenten una caída profunda de su rentabilidad patrimonial.

IV.2.2.- Disminución de la Rentabilidad Patrimonial

Gráfico N° 12

Rentabilidad sobre el Patrimonio de la Banca Universal y Comercial en Venezuela

Período 2003-2008



Fuente: Sudeban.

Al analizar el comportamiento de la rentabilidad patrimonial de la banca universal y comercial, se observa que entre diciembre de 2003 y 2004, mostró sus mayores niveles de rentabilidad, situación que posteriormente se revierte en el 2005, aunque manteniendo una tendencia constante hasta el 2008. Esto está asociado a un conjunto de factores macroeconómicos, de políticas monetarias y reguladoras, tales como:

- **La fijación de los topes máximos y mínimos de las tasas de interés activas y pasivas:**

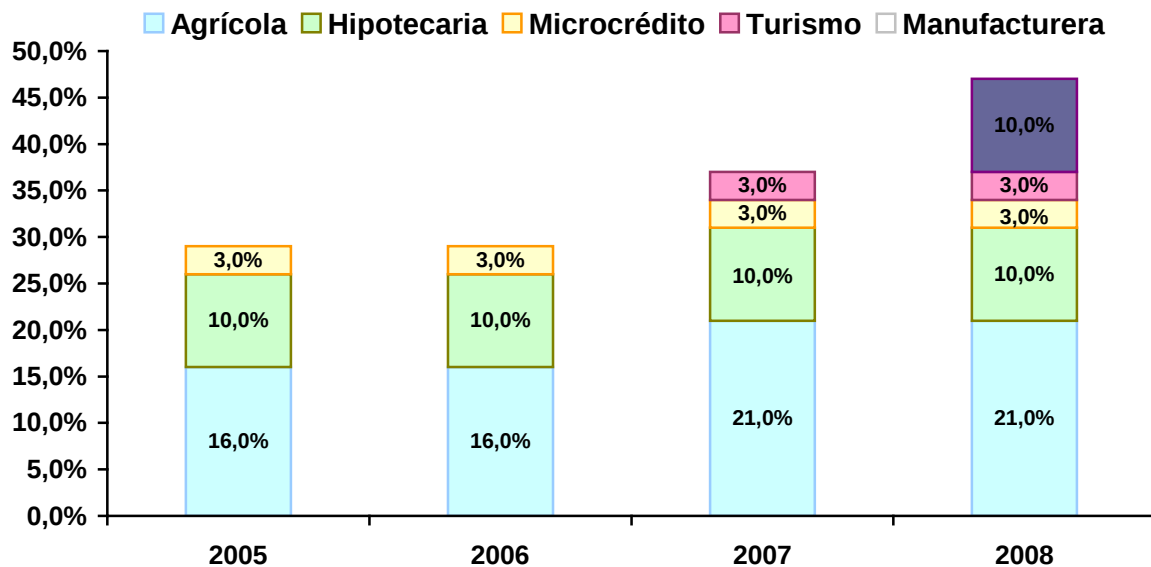
Desde el primer trimestre del año 2005, el BCV estableció las tasas máximas que la banca debería cobrar por sus operaciones activas de crédito, así como las tasas mínimas que éstas deberían pagar por sus operaciones de captaciones, tanto para las cuentas de ahorros, activos líquidos como plazos fijos, con el fin de estimular el ahorro y la inversión mediante el crédito bancario. No obstante, los altos niveles inflacionarios hicieron que las tasas fuesen reales negativas, lo cual exacerbó la fuga del ahorro interno e incrementó el consumo, producto de la disminución del poder de compra.

El incremento de las tasas pasivas y la estabilidad de las activas, ha hecho que los gastos financieros aumentaran en mayor proporción, logrando disminuir el spread bancario y afectando el margen financiero de la banca.

- **El establecimiento de nuevas gavetas obligatorias y el incremento de los porcentajes de las ya existentes:**

Con el fin de procurar que importantes niveles de recursos fuesen destinados a aquellos sectores productivos considerados por el Estado venezolano como prioritarios, se establecieron una serie de carteras de crédito preferenciales (agrícola, hipotecaria, manufacturera, microfinanciera y turística), las cuales la banca del país debe atender con carácter obligatorio.

Gráfico N° 13
Porcentajes de Cumplimiento de las Gavetas de Crédito
Período 2005-2008



A raíz de la expansión de la actividad crediticia que evidenció la economía venezolana durante el período 2004-2006, dichos porcentajes fueron incrementados, específicamente el referido al cumplimiento la cartera agrícola, la cual pasó del 16% al 21%. Asimismo, se crearon dos nuevas gavetas, la turística y la manufacturera, las cuales entraron en vigencia en el 2007 y 2008, respectivamente.

Para el año 2008 las gavetas representaban el 47% de la cartera bruta de crédito total del año 2007, y estaban beneficiadas por un conjunto de tasas de interés preferenciales que en promedio se encontraban entre el 15% y el 16%, siendo similares a los costos de captación por las cuentas de ahorros (15%) y depósitos a plazos fijos (DPF) (17%). Situación que ha afectado la rentabilidad y capacidad de la banca de crear valor económico.

- **Los incrementos consecutivos del encaje legal:**

Como consecuencia del incremento acelerado de las captaciones durante los años 2004 y 2006, el 18 de julio del 2006 el BCV emitió la resolución N° 06-07-01, en donde se establecían algunos ajustes importantes en materia del cálculo del encaje legal:

- o La tasa del encaje legal establecida era del 15% sobre las reservas de obligaciones netas mantenidas al 14 de julio de 2006.
- o Se incorporó un coeficiente de encaje marginal del 30% sobre las variaciones positivas de las obligaciones netas en inversiones cedidas con respecto a la base de reservas del 14 de julio de 2006.

Dichos porcentajes fueron posteriormente modificados, en lo que respecta al coeficiente del encaje legal sobre las obligaciones netas fue aumentado al 17% en julio del 2007, y en lo referente al marginal se estableció que se aplicara sobre el excedente de aquellas instituciones que tuvieran un monto mayor de 90 millardos de captaciones, este último acordado en la resolución N° 06-09-02 de fecha 07 de septiembre del 2006.

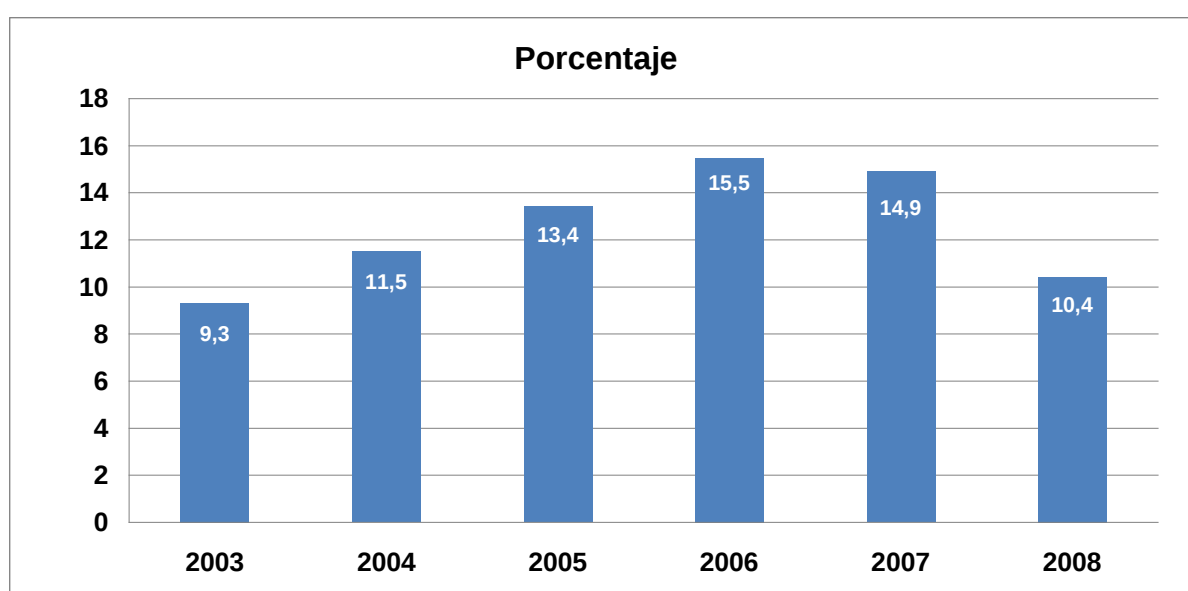
Estos incrementos consecutivos encarecieron los costos efectivos de las captaciones de la banca y redujeron el spread efectivo, haciendo a las instituciones bancarias más vulnerable al riesgo.

- **Las regulaciones de las tarifas y comisiones:**

Con el propósito de que los usuarios tuvieran un mayor acceso a los servicios y productos bancarios, el BCV emitió a partir del año 2006 un conjunto de resoluciones que regulaban las comisiones y tarifas que las instituciones financieras cobran a los usuarios por las operaciones conexas y demás servicios bancarios que éstas prestan, específicamente las referentes a las cuentas de ahorros, cuentas corrientes,

chequeras, cámara de compensación, tarjetas de crédito y débito, cajeros automáticos, operaciones internacionales y recientemente tarifa de descuento. Dicha medida regulatoria ha impactado drásticamente la participación de los ingresos operativos sobre los ingresos totales de la banca provocando una disminución de su rentabilidad.

Gráfico N° 14
Ingresos por Comisiones / Ingresos Totales
Período 2003-2008



Fuente: Sudeban.

Adicionalmente, es importante destacar que en la actualidad los bancos cuentan con una limitante, ya que no podrán incrementar o establecer nuevas tarifas, comisiones o recargos, sin la autorización previa del BCV.

- **La desincorporación de las notas estructuradas:**

El Gobierno y PDVSA con el fin de financiar los déficits, gasto público y bajar la presión del dólar paralelo, realizó un conjunto de emisiones de títulos valores o notas estructuradas, las cuales fueron mitad en bolívares y mitad en dólares, papeles que

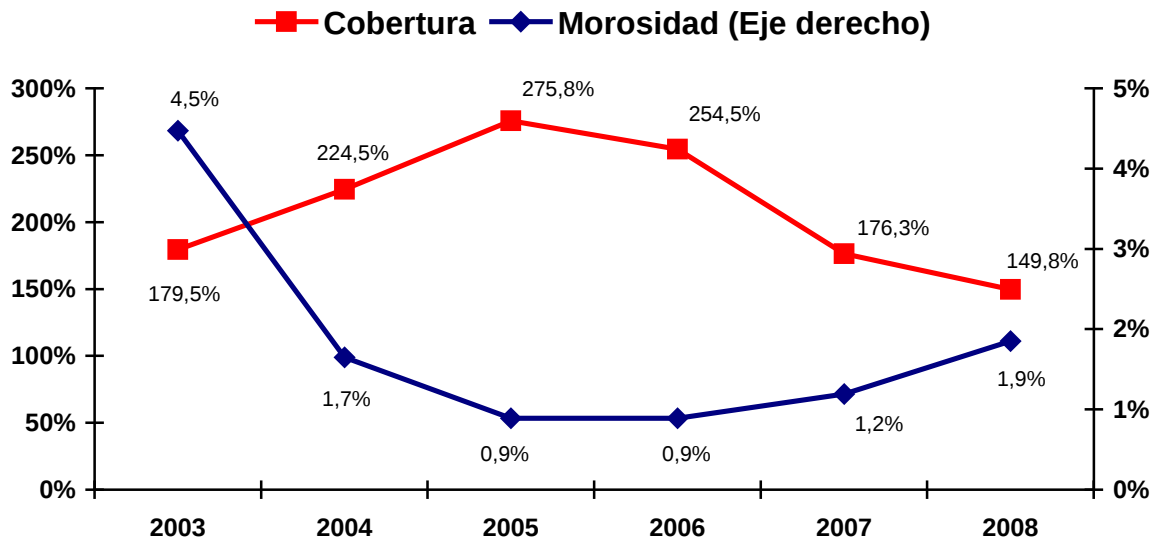
fueron absorbidos en su mayoría por la banca. No obstante, para mayo del 2008 el Ministerio del Poder Popular para la Finanzas emitió un decreto oficial en donde se establecía que dichos títulos valores o notas estructuradas en bolívares tendrían que ser desincorporadas en un plazo de 90 días.

Situación que llevó a la banca a asumir dichas pérdidas, incrementándose los gastos por desvalorizaciones de los activos, afectando directamente la rentabilidad de la banca.

- **El deterioro de la calidad de los activos:**

Esto está directamente asociado al crecimiento de la cartera de crédito al consumo y al incremento de las tasas de interés activas, específicamente las de las tarjetas de créditos a 32%, y posteriormente a 33%; sin embargo, ésta última está en función del deseo de pago y de la capacidad económica de los tarjetahabientes.

Gráfico N° 15
Cobertura y Morosidad de la Banca Universal y Comercial
en Venezuela
Período 2003-2008



Fuente: Sudeban.

Lo antes expuesto ha hecho que la morosidad de la banca aumente mientras que la cobertura ha disminuido, este deterioro de la cartera de crédito ha hecho que la banca incremente el aprovisionamiento y los castigos de la cartera, lo que ha acrecentado los gastos por incobrabilidad y desvalorizaciones de activos, disminuyendo así el margen de utilidad de la banca.

IV.3.- MEDIDAS QUE PODRÍAN ADOPTARSE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL RESULTADO DEL ÍNDICE DE SOLVENCIA CONTABLE

1. Una de las medidas a plantear en este trabajo investigativo, es lo relacionado al ajuste de los capitales mínimos requeridos para cada uno de los subsistemas, los cuales no habían sido modificados desde La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras del año 2001.

No obstante, durante la realización de este trabajo, en la Gaceta Oficial N° 39.236 de fecha 6 de agosto de 2009, la Sudeban resuelve aumentar los capitales mínimos regulatorios para la constitución y funcionamiento de los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. (Ver tabla N° 3)

Cabe destacar, que los incrementos más significativos se presentaron en los fondos del mercado monetario (FMM) y arrendadoras financieras regionales (380%), mientras que los bancos de desarrollo de microcrédito mostraron el menor aumento (300%), por lo que en promedio el incremento fue de 328%.

Es importante señalar, que dicho aumento se encuentra por debajo de la inflación acumulada desde noviembre de 2001 a agosto de 2009 (407,2%). Por lo que podemos inferir, que dicho incremento es insuficiente en términos reales.

Otro aspecto significativo a considerar, es que los requerimientos de capital deberían de estar expresados en función de alguna unidad de indexación (Ej. unidad tributaria, salarios mínimos, etc.), logrando así que estos se actualicen continuamente.

Tabla N° 3**Capital Mínimo Regulatorio de los Bancos**

En millones de Bs.F

Subsistema	Jurisdicción	Anterior	Actual	Var. (%)
Universal	Capital	40	170	325,0%
	Regional	20	85	325,0%
Comercial	Capital	16	70	337,5%
	Regional	8	35	337,5%
Hipotecario	Capital	8	35	337,5%
	Regional	6	25	316,7%
Inversión	Capital	10	45	350,0%
	Regional	5	22	340,0%
Arredadoras	Capital	5	22	340,0%
	Regional	3	12	380,0%
FMM	Capital	5	22	340,0%
	Regional	3	12	380,0%
EAP	Capital	8	35	337,5%
	Regional	4	18	350,0%
Desarrollo	Capital	16	66	310,0%
	Regional	8	33	310,0%
	Microcrédito	3	12	300,0%

Fuente: Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (2001) y Gaceta Oficial N° 39.236, de fecha 6 de agosto de 2009.

Para la cobertura de los nuevos requerimientos de capital, se sugiere:

- Que la cobertura de estos nuevos requerimientos de capital, se realicen con los superávit acumulados que las instituciones poseen. Sin embargo, esto no necesariamente mejora el índice de solvencia, ya que no se incrementa la base patrimonial de la entidad bancaria.
- Si los superávit acumulados son insuficientes, entonces los accionistas tendrían que efectuar los nuevos aportes; es decir, mediante la inyección de recursos nuevos o propios, incidiendo de manera positiva en el índice de solvencia.

Dentro de este contexto, dichos aportes podrían ser inyectados en un plazo prudencial, a fin de darle algún tiempo de respuestas a las instituciones financieras.

2. Considerar la posibilidad de flexibilizar las normas para la emisión de acciones preferidas y de obligaciones convertibles en acciones, ya que las instituciones financieras deberán cumplir con una serie de condiciones económicas, financieras, operaciones y legales, estrictas, especificadas en la Gaceta Oficial N° 39.031 de fecha 6 de octubre de 2008.

Las cuales impactan a un número significativos de bancos, ya que no cumplen algún parámetro establecido; destacando, el cumplimiento de las carteras obligatorias durante los últimos tres ejercicios económicos, no siendo este un indicativo de solidez financiera.

3. Evaluar no considerar dentro del activo las colocaciones en títulos del BCV y el fondo del encaje legal, ya que las mismas son de cero riesgos. Dicha medida sería similar a la establecida el 12 de abril del 2006, cuando la Sudeban excluyó del activo computable los títulos de deuda pública.

IV.4.- IMPACTO DE LAS MEDIDAS

1. La primera medida antes expuesta generaría una serie de consideraciones a tomar por parte de las instituciones financieras, ya que éstas al no poseer los recursos para cubrir los nuevos requerimientos de capital se verían obligadas a:
 - Transformar su objeto o denominación (Ej.: de Banco Universal a Banco Universal Regional), por ser menores los requerimientos de capital.
 - Concertar posibles fusiones con otras instituciones financieras, en los casos que no se pueda realizar la inyección de patrimonio.
 - De no poder llevar a cabo ninguna de las dos consideraciones antes mencionadas, los accionistas podrían vender la institución financiera.

Esta medida reduciría el exceso de instituciones y de solicitudes de licencias, dado que los nuevos niveles de capital requeridos, reflejan mayor esfuerzo financiero por parte de los accionistas.

2. De flexibilizarse las normas para la emisión de acciones preferidas y de obligaciones convertibles en acciones, se reactivaría y dinamizaría el mercado de capitales, ya que las instituciones bancarias y los inversionistas concurrirían a este mercado para la colocación y captación de dichos instrumentos. Permitiendo así que aquellas instituciones que carezcan de recursos propios para el fortalecimiento de su patrimonio, lo realicen a través de recursos de terceros.
3. En lo referente a no computarse dentro del activo las colocaciones en títulos del BCV y el fondo de encaje legal; podemos decir, que dicha medida permitiría que las instituciones bancarias fortalezcan su índice de solvencia. No obstante, éstas podrían afectar su índice de intermediación crediticia, ya que su crecimiento se haría en base a este tipo de colocaciones, en vez del otorgamiento de créditos. Por lo que no existiría ninguna limitante en el tamaño que las instituciones lograrían obtener.

Adicionalmente, es importante destacar que de hacerse las correcciones planteadas para la determinación de este índice, el mismo no tendría mucha diferencia al de riesgos ponderados.

CONCLUSIONES

Como conclusiones del análisis del índice de solvencia de la banca universal y comercial durante el período 2003-2008, se pueden señalar ciertos aspectos resaltantes los cuales fueron determinados con base en los objetivos planteados en la presente investigación.

Al analizar el comportamiento del índice de solvencia, se observó un deterioro del mismo, el cual estuvo fundamentalmente influenciado por el crecimiento de la actividad bancaria, específicamente por el boom del crédito al consumo en donde el riesgo de incobrabilidad es mayor.

Así como, por la caída de la rentabilidad de la banca la cual estuvo condicionada por el deterioro del margen financiero bruto, el deterioro de la calidad de la cartera de crédito, la caída de los ingresos por comisiones u operaciones conexas y el incremento de los gastos de transformación.

Sin duda son varios los factores que han comprometiendo la rentabilidad de la banca, entre los cuales se encuentran:

- Política monetaria (reducción del diferencial de tasas, incremento del coeficiente de encaje, reducción de la tasa de absorción).
- Regulación de las tarifas y comisiones.
- Establecimiento de carteras administradas con niveles de tasas inferiores a la del promedio.

Afectando así la capacidad de generar niveles adecuados de patrimonio que sopesa el crecimiento acelerado de activo, situación que deteriora el índice de solvencia, haciendo a la banca más vulnerable ante un posible riesgo de insolvencia, producto del crecimiento de las pérdidas inesperadas.

El deterioro de este índice representa una limitante para la banca, ya se ve obstaculizada su capacidad de crecimiento, lo cual se puede traducir en menor capacidad para el otorgamiento de créditos, afectando el apalancamiento del sector real de la economía.

En la actualidad, el sistema financiero venezolano ha venido atravesando una crisis que afecta seriamente las carteras de créditos y las operaciones financieras en general, y una de las razones principales que sustenta esta crisis es la débil e inadecuada supervisión que el estado ejerce sobre el sistema financiero, por lo que es imperativo una revisión de los procesos de supervisión y adaptar los mismos a la dinámica económica, a fin de adecuar el sistema financiero a los niveles de eficiencia que demanda el mundo actual.

RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer la gestión financiera de las instituciones bancarias, se presentan a continuación una serie de recomendaciones a considerar:

1. Es necesario que el ente regulador Sudeban fomente mayores, mejores y más adecuadas prácticas de supervisión bancaria rígidas y exigentes, en donde aquellas instituciones que tengan su índice de solvencia por debajo del mínimo requerido, reciban las medidas administrativas correspondientes y adicionalmente hagan aportes patrimoniales directos, a fin de poder cumplir con los niveles mínimos requeridos.
2. Es importante que las instituciones financieras posean niveles adecuados de provisiones con el fin de cubrir las pérdidas esperadas por causa de la desmejora en la calidad de sus activos. Igualmente éstas deberían de implementar políticas sanas y rígidas para la selección y el otorgamiento de créditos.
3. Asimismo, se requiere que el estado impulse la actividad económica para mantener la estabilidad del sistema financiero. En este sentido, es necesario el mantenimiento de condiciones favorables de la intermediación crediticia y financiera que permitan el auto sostenimiento de un sistema financiero solvente y sano con niveles de rentabilidad que no erosione el patrimonio del sistema financiero venezolano.
4. Es necesario que se implanten algunas políticas que impulsen los mercados de crédito y financiamiento, entre las cuales están:
 - a. La revisión continúa de las tasas de interés para reactivar los sectores productivos manteniendo el índice de solvencia de las instituciones bancarias.
 - b. Establecer estímulos fiscales y monetarios que permitan aumentar la demanda de crédito, mediante exoneración o rebajas temporales de

impuestos para las nuevas inversiones de capital o reducciones de impuesto, sin afectar la sostenibilidad fiscal del estado.

- c. La revisión de los topes máximos de las tarifas y comisiones, a fin de que las instituciones financieras sinceren sus costos en relación al ingreso por operaciones conexas.
-
5. Racionalizar el tamaño del sistema bancario, ya que el mismo podría ser más eficiente con menos instituciones, lo que permitiría reducir las distorsiones del mercado interbancario, mejorando la gestión bancaria del sistema, contribuyendo con la ejecución eficiente de la política monetaria y con una adecuada supervisión bancaria.
 6. Establecer una política de cartera de créditos dirigida a sectores específicos de la economía, cónsona con las necesidades de financiamiento de dichos sectores (agrícola, hipotecario, manufacturero, microcrédito y turismo). Con el propósito, de que la banca pueda cumplir con dichos porcentajes; asimismo, se deberían establecer tasas de interés sociales más acordes que no comprometan la rentabilidad de la banca y por ende su viabilidad en el sistema.

BIBLIOGRAFÍA

Textos:

Aguirre, A. (2003). *Economía, instituciones financieras y dinero*. (1ª ed.). Universidad Católica Andrés Bello; Academia Nacional de Ciencias Económicas. Caracas.

Balestrini, M. *Como se elabora un proyecto de investigación*. BL Consultores Asociados Servicio Editorial. Caracas.

Bello, G. (2007). *Operaciones bancarias en Venezuela*. (2ª ed.). Publicaciones UCAB. Caracas.

Crede, A. (1981). *Crédito bancario*. (3ª ed.). Banco Mercantil y Agrícola. Valencia.

Esteves, J. (1998). *Diccionario de banca y finanzas*. Editorial Panapo. Caracas.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill. México.

Krivoy, R. (2002). *Colapso: la crisis bancaria venezolana de 1994*. Ediciones IESA. Caracas.

Linares, H. (1997). *Banca Venezolana*. Publicaciones Universidad Santa María. Caracas.

Muci, G. y Ponte, R. (2004). *Regulación bancaria*. Universidad Católica Andrés Bello; Fundación Banco Mercantil. Caracas.

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Editorial Panapo. Caracas.

Santalla, Z. (2003). *Guía para la elaboración formal de reportes de investigación* (1ª ed.). Publicaciones Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

Fuentes Legales:

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. ***Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.***

- Gaceta Oficial N° 5.947 Extraordinario. Caracas, Miércoles 23 de diciembre de 2009.
- Gaceta Oficial N° 5.555 Extraordinario. Caracas, 13 de noviembre de 2001 (Derogada).

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. ***Índice de Solvencia patrimonial de los bancos y demás instituciones financieras.***

- Resolución N° 090/95. Caracas, 15 de mayo de 1995.
- Resolución N° 015.03. Caracas, 22 de enero del 2003.
- Resolución N° 233.06. Caracas, 12 de abril del 2006. Publicada en la Gaceta Oficial N° 38.439. Caracas, jueves 18 de mayo de 2006.
- Resolución N° 050.07. Caracas, 15 de febrero del 2007. Publicada en la Gaceta Oficial N° 38.648. Caracas, martes 20 de marzo de 2007.

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. ***Aumento de los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos y demás instituciones financieras.*** Gaceta Oficial N° 39.236. Caracas, jueves 6 de agosto de 2009.

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. ***Condiciones que deben cumplir las instituciones financieras a los fines de solicitar autorización***

para la emisión de acciones preferidas y obligaciones convertibles en acciones.
Gaceta Oficial N° 39.031. Caracas, lunes 6 de octubre de 2008.

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. ***Desincorporación de las notas estructuradas.*** Gaceta Oficial N° 38.933. Caracas, lunes 19 de mayo de 2008.

Banco Central de Venezuela. ***Topes máximos y mínimos de las tasas de interés activas y pasivas.***

- Resolución N° 05-04-01. Caracas, 26 de abril de 2005.
- Resolución N° 07-07-02. Caracas, 10 de julio de 2007.
- Resolución N° 07-11-03. Caracas, 30 de noviembre de 2007.
- Resolución N° 08-02-03. Caracas, 28 de febrero de 2008.
- Resolución N° 08-03-03. Caracas, 04 de marzo de 2008.
- Resolución N° 08-04-03. Caracas, 24 de abril de 2008.
- Resolución N° 08-04-04. Caracas, 24 de abril de 2008.

Banco Central de Venezuela. ***Coeficientes del encaje legal.***

- Resolución N° 06-07-01. Caracas, 18 de julio de 2006.
- Resolución N° 06-09-02. Caracas, 07 de septiembre de 2006.

Webgrafía:

Documentos:

Baquero, M. (2006). *Globalización y derecho financiero.*
<http://www.eumed.net/libros/2006b/mbh/index.htm>

Garcia, A. y Gavilá, S. (2006). *Posible impacto de Basilea II en los países emergentes*. Banco de España.

<http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/Documentos/Ocasionales/06/Fic/do0606.pdf>

El nuevo acuerdo de capital (Basilea II). (2004).

<http://www.bis.org/publ/bcbsca03.pdf>

Convergencia Internacional de medidas y normas de capital. (2006). Versión integral.

<http://www.bis.org/publ/bcbs128.pdf>

Información estadística:

www.bcv.org.ve

www.sudeban.gob.ve

www.mf.gov.ve

www.pdvsa.com